

Cecilia Noriega Elío

*El constituyente de 1842*

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2018

348 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 19)

ISBN 978-607-30-0145-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 29 de junio de 2018

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/220/constituyente.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## EL INTERLUDIO ELECTORAL

El periodo comprendido entre la publicación de las Bases de Tacubaya y la reunión del Congreso Constituyente abrió un paréntesis de paz y optimismo en el país. Se aproximaba el tiempo de las elecciones de diputados al Congreso y esto daba posibilidades de acción “legal” a los diferentes grupos que tenían interés en quedar representados en lo que parecía un cambio de escena política. El reciente movimiento habría de marcar las pautas a seguir; por ello, se hace necesario retomar algunos aspectos de la situación que establecieron las Bases de Tacubaya para explicar los sucesos que se desenvolverían en ese interludio que dejaron las elecciones.

Poco antes de que se dictaran las Bases de Tacubaya, el 25 de septiembre de 1841, el general Mariano Paredes y Arrillaga escribía al general Anastasio Bustamante, todavía presidente de la república, para convencerlo de la justicia de su movimiento. Paredes trataba de que Bustamante se aliara al movimiento en el que se llamaba a todos los ciudadanos “de cualquier partido”, para que de buena fe cooperaran en la “reorganización social” del país. Insistía en que el objetivo de su plan era tan amplio que estaba abierto a todas las posibilidades; lo que pretendía Paredes era “la cesación de los males de la sociedad vieja que heredamos de los españoles y el establecimiento y realización de los bienes con que prosperan todas las naciones modernas”; desde el punto de vista de sus intereses económicos, esta concepción equivalía a la libertad de comercio.<sup>1</sup>

El plan original de Paredes y de sus seguidores parecía ser el más adecuado a las circunstancias por las que pasaba el país en

<sup>1</sup> Carta dirigida por el señor general don Mariano Paredes y Arrillaga, al excelentísimo señor general don Anastasio Bustamante, antes de la entrevista que ambos tuvieron en la hacienda de Lechería, Tepotzotlán, 25 de septiembre de 1841, Imprenta Ambulante del Ejército del Interior, Hemeroteca Nacional de México, *Miscelánea II*, Siglo XIX.

aquel momento. Tanto las burguesías comercial y empresarial como las clases medias —grupos con posibilidades de organizarse y de triunfar ya fuera en el sector económico, en el político o en ambos— deseaban desde hacía tiempo que terminara la guerra de las “facciones”, pues la lucha continua por el arribo al poder impedía llevar a cabo cualquier intento de organización administrativa. Si Paredes lograba que la única meta de esos grupos fuera establecer las bases para la prosperidad nacional, parte de los problemas estaría solucionada y en acatamiento a su plan constituiría “la salvación del país”. Sin embargo, los “partidos” y las “facciones” políticas prosperaban en México, y la gran variedad de métodos de acción y de posibles soluciones que ofrecía el nuevo proyecto de nación alentó el surgimiento de alternativas a la forma de llevar a cabo ese paso hacia la modernidad. La falta de una bandera política en el movimiento y, sobre todo, la negación a afiliarse a alguno de los partidos existentes expresada en el plan de Paredes era, pues, un arma de dos filos y así sería utilizada por los creadores de las Bases de Tacubaya.

De esta manera, los sectores interesados en un cambio favorable empezaron a mostrar sus puntos de vista. El grupo de redactores de *El Cosmopolita*, pertenecientes a la clase media y defensores de un liberalismo moderado, apoyaron decididamente el cambio de gobierno, tanto como antes habían atacado a los partidarios de la administración de Bustamante. Al día siguiente de ser nombrado Santa Anna presidente provisional de la república, comentaba: “¡Qué gloria para el nuevo jefe del gobierno si llega a fijar la ruta de la prosperidad nacional! El general Santa Anna es el designado por la revolución para caudillo de la grande empresa [...] Nosotros alimentamos toda la confianza”.<sup>2</sup>

Los anhelos de la clase media estaban ampliamente representados en el pronunciamiento de Paredes. Sus portavoces entraron con gran optimismo al movimiento y sirvieron, sobre todo, para reforzar su contenido ideológico: estos grupos tenían su razón de ser en la creación de una verdadera nación mexicana. Uno de los más fervientes defensores de esos intereses en aquella época fue

<sup>2</sup> “¿Qué es lo que sigue?”, *El Cosmopolita*, 9 de octubre de 1841.

el destacado abogado jalisciense Mariano Otero, cuyo *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* aparecía en junio de 1842 con un objetivo primordial: apoyar el plan de Jalisco del 8 de agosto de 1841.<sup>3</sup>

Otero iniciaba su *Ensayo* equiparando el movimiento de Paredes con la Revolución francesa en el sentido de que “aquéllos, que la consideran como un acontecimiento accidental, no han llevado sus miradas ni hacia el pasado ni al porvenir. Han confundido a los autores con la obra y, a fin de satisfacer sus pasiones, han atribuido a los hombres del momento lo que los siglos habían preparado”.<sup>4</sup> Así, el movimiento en cuestión, y no tanto sus propugnadores, era para Otero la clave que, como nunca antes, fijaría la suerte futura del país; en demostrar esta tesis y en defender sus ideas estaría empeñada su pluma. Estaba convencido de que el destino de su patria dependía “casi absolutamente” de lo que se hiciera en ese momento, porque: “entre los diversos elementos y las variadas circunstancias que deciden de la solución de ese inmenso problema, hay elementos favorables y circunstancias en extremo propicias para la salvación de la república”.<sup>5</sup>

Para Otero y su grupo también representaba una esperanza y un punto a su favor que el pronunciamiento de Jalisco —al que Paredes Arrillaga calculadoramente denominó “revolución”— no estuviera afiliado a ningún partido. En un país asolado durante tantos años por las luchas entre los bandos políticos que lo dividían, “una revolución que se anunciaba como enteramente extraña a los odios y las pretensiones pasadas [...] y sólo sostenía el dogma incontestable de que a la voluntad soberana de la nación tocaba hacer todos estos arreglos”, planteaba una perspectiva digna de tomar en cuenta.<sup>6</sup> Por ello, la historia de esa “revolución” se presentaba “como una grande y

<sup>3</sup> La primera edición apareció en México en 1842, impresa por Ignacio Cumplido. La edición aquí utilizada es Mariano Otero, *Obras*, 2 v., recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, México, Porrúa, 1967, v. I, p. 5-94.

<sup>4</sup> Primer epígrafe de Otero a su *Ensayo*, “Madame de Staël sobre la Revolución francesa”, *ibidem*, p. 7.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 11.

magnífica lección” que, según Otero, daba la seguridad inestimable de que “para conseguir hoy la felicidad, no se necesita otra cosa que *la estricta y rigurosa observancia de los principios proclamados en la revolución de Jalisco*”.<sup>7</sup>

Frente al optimismo desbordante de la clase media, cuya manera de pensar representaba Otero más o menos al gusto de todos, se oponía el juicio de un gran sector de la clase dirigente, cuyos intereses no estaban contados dentro de las promesas del movimiento y que, en esta ocasión, perdió completamente la perspectiva de la situación pues utilizó el desprecio social que inspiraba el arribismo de los militares como arma para desprestigiarlos y obstaculizar su llegada al poder.<sup>8</sup> Una opinión autorizada por sus relaciones con este sector, compuesto por los más distinguidos empresarios y hacendados mexicanos y extranjeros, es la de la marquesa Calderón de la Barca, cuyo criterio político sobre México no podía ser propio al año de haber llegado al país, pero que glosaba fielmente las opiniones que circulaban entre su grupo de amigos sobre esos asuntos. Según ella, en la revolución de Jalisco no existía

pretexto, ni principio ni plan; ni siquiera un atisbo de razón o de legalidad. Deslealtad, hipocresía y el cálculo más sórdido son los únicos motivos que se alcanzan a descubrir, y aquellos que entonces afectaban los más ardientes deseos por el bien del país se han quitado la máscara y aparecen con su verdadera cara; y la gran masa del pueblo que, pasiva y oprimida, permite que la paz de sus hogares sea invadida, se halla al presente angustiada, no por la fuerza de las armas ni por la trascendencia de la mira de los conspiradores, sino por un puñado de espadones que apenas tendrán conciencia de sus propios deseos e intenciones, pero que desean conseguir el poder y los honores a cualquier precio.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>8</sup> En el cuarto capítulo se analizan los criterios y puntos de vista de otros miembros de esta clase media cuyos intereses iban a desempeñar un importante papel tanto en el pronunciamiento como en el Congreso.

<sup>9</sup> Madame Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, 3a. ed., traducción y prólogo de Felipe Teixidor, México, Porrúa, 1970 (Colección “Sepan cuantos...”, 74), p. 309-310.

Muchas otras opiniones provocó el pronunciamiento de Jalisco y, por supuesto, éstas se extremaron al conocerse las Bases de Tacubaya; entre ellas resalta, por la claridad y precisión de sus objetivos, la de algunos grupos representantes de los intereses regionales. Tuvo serias consecuencias la disposición que tomaron los departamentos del interior que —aunque no estaban en contra del movimiento, puesto que todos lo habían apoyado— sí desconfiaban profundamente de la argucia política con que estaban redactadas esas Bases, pues la ambigüedad y la flexibilidad de sus términos dejaba muchas dudas acerca de lo que ocurriría con los departamentos. La séptima base confería al presidente provisional un dominio ilimitado y absoluto sobre cualquier aspecto de la administración sin contrarrestarlo con restricciones ni responsabilidades.

Ante la posibilidad de quedar atrapados bajo el poder absoluto del presidente, el 8 de octubre los representantes —comisionados por los departamentos de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Aguascalientes— reunidos en la ciudad de Querétaro se constituyeron en Junta y levantaron un acta de protesta contra el Plan de Tacubaya. En ella aclaraban que “no quisieran pensar que el movimiento dado en Guadalajara por el general Paredes tenga por resultado el volver a colocar a los pueblos en el punto de un retroceso todavía más humillante y más peligroso del que han creído salir por los esfuerzos de un sacudimiento que en dos meses se ha hecho universal”.<sup>10</sup>

El acta de protesta pedía concretamente la rectificación de la de Tacubaya, de acuerdo con las bases que ellos mismos estipularan. En ellas se pedía la convocatoria a un congreso extraordinario que —elegido libremente y con base en una representación igual por cada departamento— se ocupara de reconstituir a la república; también pedían, y esto era significativo, que el poder ejecutivo de la nación se depositara en una persona que nombrara la junta de comisionados, “convocada en Querétaro para este objeto por el excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arrillaga, la que al tiempo de nombrarlo marcará toda la extensión

<sup>10</sup> Olavarría y Ferrari, “México independiente 1821-1855”, p. 474-475.

de sus facultades y el modo con que ha de ejercerlas en bien de la nación”.<sup>11</sup> Pedían, que se estipulara suficientemente que el ejecutivo debería responder de sus actos ante el Congreso Constituyente, el cual —proponían— debería reunirse en el departamento de Guanajuato.

Era tan evidente la oposición de estos departamentos hacia las Bases de Tacubaya y la necesidad que veían de disminuir las facultades del ejecutivo que suscitó serios temores entre los miembros del gobierno recién constituido. Por ello, al día siguiente de haberse firmado el acta de los comisionados de los seis departamentos reunidos en Querétaro, el 9 de octubre de 1841, la Junta de Representantes, nombrada con arreglo a la segunda de las Bases de Tacubaya, cuyos miembros fueron elegidos o ratificados “por el excelentísimo señor general en jefe del ejército

<sup>11</sup> Las seis Bases de la junta de comisionados representan interesantes aspectos del sentir general en algunas regiones: “Primera. Se convocará un congreso extraordinario libremente elegido y con representación igual por cada departamento, con amplias facultades para ocuparse exclusivamente de reconstituir a la república bajo la forma de gobierno representativo, popular, que sea más conforme a la opinión, intereses y bienestar de los pueblos. Segunda. El poder ejecutivo de la nación se depositará en una persona que nombre la junta de comisionados, convocada en Querétaro para este objeto por el excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arrillaga, la que al tiempo de nombrarlo marcará toda la extensión de sus facultades y el modo con que ha de ejercerlas en bien de la nación. Dicha junta, únicamente por la urgencia del caso y para impedir la anarquía, representará a los demás departamentos cuyos comisionados no hayan podido estar presentes al tiempo del nombramiento. Concluidas estas funciones, se disolverá la junta. Tercera. El poder ejecutivo, de acuerdo con un consejo que tendrá compuesto de un individuo nombrado por cada junta departamental con sus respectivos gobernadores, fijará a la mayor brevedad posible las bases de la convocatoria. Cuarta. Reunido el Congreso Constituyente, en el mismo día de su instalación elegirá al Ejecutivo que debe regir a la república, mientras se forma la nueva Constitución. Quinta. El ejecutivo será responsable de sus actos ante el primer Congreso constitucional. Sexta. El Congreso extraordinario, de que habla la base primera, se reunirá precisamente en el departamento de Guanajuato, en el punto que designe el poder ejecutivo, y expedirá la Constitución dentro de seis meses a más tardar”. *Ibidem*, p. 475; Carlos María de Bustamante, *Apuntes para la historia del gobierno del general D. Antonio López de Santa Anna, desde principios de octubre de 1841 hasta el 6 de septiembre de 1844, en que fue depuesto del mando por uniforme voluntad de la nación*, México, Imprenta de J. M. de Lara, 1845, 131 p., p. 2-3. Salieron publicadas en *El Cosmopolita* y en el *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México, 1840-1843.

mexicano”, don Antonio López de Santa Anna, se reunió con el objeto de designar “con entera libertad a la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo, provisionalmente”. Ese mismo día fue nombrado de manera oficial el general Santa Anna.

De tal forma, las peticiones de los representantes que protestaron contra el Plan de Tacubaya ya no tenían sentido: se había nombrado al presidente provisional “para que la nación no quedase acéfala, y lo hecho no podía ya alterarse sin peligro de introducir la anarquía, por falta de unión o de una autoridad reguladora”.<sup>12</sup> Por otra parte, el 11 de octubre el *Diario del Gobierno* publicaba una nota de última hora acerca de que se había recibido la comunicación oficial de las promociones hechas a Paredes y Arrillaga para general de división, y a los generales Pedro Cortázar y Julián Juvera para generales de brigada, en reconocimiento “del mérito y de los eminentes servicios hechos en favor de la patria”.<sup>13</sup> Hábilmente, se colocaba del lado del gobierno a los generales iniciadores del movimiento, cuyo jefe había sido suplantado en el mando absoluto por el general Santa Anna;

<sup>12</sup> Contestación de Manuel Gómez Pedraza, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, a la nota de los comisionados de Querétaro, en Enrique Olavarría y Ferrari, “México independiente 1821-1855”, *México a través de los siglos*, 5 v., edición de Vicente Riva Palacio, México/Barcelona, Balescá/Espasa Calpe, 1887-1889, v. IV, p. 475.

<sup>13</sup> *Diario del Gobierno* (1840-1843), México, 11 de octubre de 1841. Este reconocimiento fue comentado por Carlos María de Bustamante en su *Diario* de 8 de octubre de 1841: “Después de veintitún años de haber conquistado con nuestra sangre nuestra independencia y paladeándonos con la dulcedumbre de esta dicha, hoy media docena de zánganos cubiertos de crímenes entrados en esta revolución unos por quebrados con los caudales de sus cuerpos<sup>a</sup> y otros por venganza por no haber sido ascendidos a generales de división, hoy se hacen los árbitros de tu suerte [...] Estúpido Bustamante. ¡He aquí tu obra! [...]”. <sup>a</sup> Pedro Cortázar entró en esta revolución porque estaba quebrado en sesenta mil pesos de los fondos de los cuerpos militares de Guanajuato y algo de los fondos de la minería que se ha soplado, y Paredes en venganza por no haberlo hecho Bustamante general de división”. Carlos María de Bustamante, *Diario de lo especialmente ocurrido en México septiembre de 1841 [...] junio de 1843*, México, 1841-1843 (numerado 43-46), Bancroft Library, University of California, Berkeley, *Hubert Howe Bancroft Collection, Mexican Manuscripts, Manuscritos e Impresos*, dos rollos: 29-30 corresponde al rollo 10, y “MM” 31-32 corresponde al rollo 11, rollo 10, p. 153-154.



así se les premiaba, pero también se compraban su cooperación y sus servicios.

Todas esas decisiones precipitadas tenían un propósito fundamental: dejar aislados a los comisionados de Querétaro y exponerlos a un desaire por parte de los mismos a quienes apoyaban, pues era de esperarse que, como parte de la organización gubernamental, los militares en cuestión fueran capaces incluso de mandar sus fuerzas a arrestarlos. De hecho, su permanencia en Querétaro podía interpretarse como una reunión o foco disidente, por lo que decidieron disolver la junta y encaminarse a la ciudad de México para formar parte de la “verdadera” Junta de Representantes para la que habían sido nombrados.

Al disolver la junta por unanimidad de votos, los comisionados de Querétaro expresaron al gobierno provisional su deseo de que ajustara su conducta a las bases que contenía su protesta, en lo que le fuera posible. Sobre todo, aclaraban que ellos sólo habían tratado de indicar “la marcha de los negocios” según lo exigía “el voto público” de los departamentos, y que si bien los del interior reconocían “la necesidad de un poder extraordinario” que se encargara de “esta obra difícil y grandiosa”, ellos no podían estar de acuerdo con que “ese terrible poder se creara *sin límite ni restricción alguna* sino, al contrario, que preste un inviolable respeto a las garantías individuales consignadas en todo pacto social”.<sup>14</sup>

Por otra parte, la disolución de la Junta de Querétaro mostró una vez más la fuerza que iba adquiriendo el ejército como regulador del poder central en la nueva administración. Es significativo que a fines de 1841 más de 40 individuos fueran ascendidos a generales de división, y también la enorme cantidad de decretos para el arreglo y el aumento del ejército en ese momento.<sup>15</sup> Estos

<sup>14</sup> Bustamante, *Apuntes para la historia...*, p. 5.

<sup>15</sup> Véase Estado Mayor General del Ejército, *Escalafón general que comprende a los excelentísimos señores capitán general (del ejército, serenísimo señor, benemérito de la patria, gran maestro de la nacional y distinguida orden de Guadalupe, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, don Antonio López de Santa Anna), generales de división, a los de brigada, efectivos y graduados. A los señores coroneles de todas armas: tenientes coroneles de infantería y caballería; comandantes de batallón y escuadrón; primeros ayudantes de infantería y caballería; capitanes*

asuntos se habían venido demorando de un congreso a otro, sin darles pase ni solución alguna. Uno de los decretos más importantes en este aspecto fue el que ordenaba que los comandantes generales de los departamentos intervinieran en los repartos y en la distribución de los caudales de las tesorerías departamentales, además de la facultad que tendrían de fiscalizar su inversión en las oficinas de Hacienda.<sup>16</sup> A partir de entonces, cuenta Olavarría y Ferrari que “Santa Anna puso todo su empeño en poner al ejército en un pie no sólo de decencia sino de lujo, distinguiéndose en lo último la guardia que formó para los supremos poderes, tomando de cada cuerpo los soldados más apuestos y experimentados”.<sup>17</sup>

El deseo de Santa Anna de sostener eficazmente al ejército a costa de lo que fuera lo llevó a enemistarse con otros sectores de la sociedad, entre los cuales se encontraba, en primer lugar, el clero. Desde los inicios de su administración le había pedido un préstamo para sostenerse, alarmando a los sectores más conservadores que veían segundas intenciones en todo el asunto. Como el clero opuso serias resistencias a satisfacer dicho préstamo alegando su pobreza, el gobierno provisional optó por desentenderse de la protección de sus propiedades. Hubo, así, un caso muy sonado en la prensa y en los altos círculos por el modo con que el gobierno retiró la administración del Fondo Piadoso de las Californias al obispo que disponía de ella desde 1840 para ponerla bajo su custodia y, sobre todo, porque esto último no estaba destinado a cumplir con un requisito oficial, sino que “el gobierno la cedía en arrendamiento” al general Valencia. Además de lo anterior, Santa Anna remató en subasta pública algunas de las fincas pertenecientes al ramo de Temporalidades; una de las

*y subalternos de una y otra arma, en servicio e ilimitados, jefes y oficiales del cuerpo especial de Estado Mayor; detalles de plaza; cuerpo médico; cuerpos nacionales de ingenieros y artillería*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854. El doctor Álvaro Matute me facilitó el manuscrito.

<sup>16</sup> Véanse los decretos en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia hasta la república*, 32 v., México, Imprenta del Comercio, 1876-1904, v. IV, y en *Diario del Gobierno* correspondiente a fines de 1841 y principios de 1842.

<sup>17</sup> Olavarría y Ferrari, “México independiente 1821-1855”, p. 476.

haciendas que había pertenecido a la compañía de Jesús, San José de Chalco, alias La Compañía, pasó a manos de Antonio Escandón, y la de Tepujaque —propiedad del Hospital de San Juan de Dios—, a las del general Valencia, quien se había enriquecido notablemente.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> La historia del Fondo Píadoso de las Californias en estos años es significativa porque ilustra la pérdida paulatina del poder del clero. La Ley de 19 de septiembre de 1836 en su artículo 6o. establecía que “se pondrán a disposición del nuevo obispo [de las Californias] y de sus sucesores los bienes pertenecientes al Fondo Píadoso de las Californias, para que los administren e inviertan en sus objetos u otros análogos, respetando siempre la voluntad de sus fundadores”. Esta ley se ejecutó hasta 1840 al tomar el obispo posesión de la diócesis. Sin embargo, anota Antonio Gómez Robledo que no se transfirió la propiedad del fondo al obispo sino sólo su administración, la cual podía revocar el gobierno mexicano, que era en quien radicaba su dominio. Esto sucedió al derogarse la ley de 1836 y reasumir de nuevo el Supremo Gobierno la administración e inversión de sus bienes por decreto de 8 de febrero de 1842. Poco después, por medio del decreto del 24 de octubre del mismo año, Santa Anna liquidaba este asunto con dos artículos: “1. Las fincas rústicas y urbanas, los créditos activos y demás bienes pertenecientes al Fondo Píadoso de las Californias, quedan incorporados al erario nacional. 2. Se procederá por el Ministerio de Hacienda a la venta de las fincas y demás bienes pertenecientes al Fondo Píadoso de las Californias, por el capital que representen al 6 por ciento de sus productos anuales, y la hacienda pública reconocerá el crédito del mismo 6 por ciento sobre el total producido de estas enajenaciones”. No se alegó la propiedad del fondo por el obispo ni por sus apoderados; sólo se aclaró que si el gobierno de Tacubaya declaraba que los bienes eran “nacionales”, el obispo consideraba terminados sus deberes. Antonio Gómez Robledo, *México y el arbitraje internacional*, México, Porrúa, 1965, p. 16-17. Véase también Olavarría y Ferrari, “México independiente 1821-1855”, p. 477-480. Los pormenores de estas negociaciones se encuentran en *El Cosmopolita* de enero y febrero de 1842. Respecto a los bienes enajenados a la Compañía de Jesús, se sabe “que Santa Anna vendió algunas de sus antiguas propiedades, como la hacienda de Chalco [...], enajenó la hacienda de Amalucan y malbarató la plata de la iglesia de la compañía de Puebla, que produjo la enorme suma de 7 000 pesos”. José Gutiérrez Casillas, *Los jesuitas en México en el siglo XIX*, México, Porrúa, 1972, p. 104. La hacienda de Chalco permaneció 75 años en el Ramo de Temporalidades de la Real Hacienda. Los primeros 24 años estuvo administrada directamente por personas nombradas por el Consejo de Temporalidades; a partir de 1791 hasta 1842, fecha de su venta, estuvo arrendada por diferentes personas. Gloria Pedrero Nieto, “Un estudio regional: Chalco”, en Enrique Semo, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1977 (Colección Científica/Historia, 55), p. 99-73.

El clero, como corporación secular, estaba en peligro; por otra parte, se fortalecían los sectores cuya alianza estaba recién consolidada. Dignos representantes de ellos recibían su recompensa; Valencia y Escandón eran los primeros en ganar algo de lo mucho prometido al ejército y a las “clases productoras y acomodadas” —se empezaban a repartir los bienes eclesiásticos.

### *Conflictos preelectorales*

La forma en que quedó planteado el movimiento de 1841 y la transitoriedad de las Bases de Tacubaya daba lugar al surgimiento de muchas alternativas. Como en todo cambio recién aceptado, las promesas eran parte fundamental de su éxito pero, además, éste tenía el atractivo de no comprometer sus objetivos a los prejuicios de ningún partido. De esa manera, abiertas las puertas a cualquier posibilidad, los sectores interesados se aprovecharon del éxito del movimiento y, como era lógico, se vislumbró la actuación de los “partidos”; así, durante el periodo preelectoral se llegó a proponer el federalismo, se planteó la necesidad de un dictador y se hablaba del surgimiento evidente de una dictadura militar y de la formación de un gobierno de tipo corporativo. Hubo también, por supuesto, demandas regionales y locales muy concretas que, a veces, llegaron a afectar la estabilidad de que gozaba la nación sólo en espera del próximo congreso. La diversidad de demandas ocultaba los conflictos entre los “jefes” triunfadores, quienes —ya fuera por su distinta perspectiva sobre la situación, ya por obtener la supremacía en el mando— imponían su sello a los acontecimientos.

De cualquier manera, todos los intereses que entraron en juego, o para desvirtuar los orígenes del movimiento o para conservarlos y llevar hasta el fin sus objetivos, tendrían que demostrar su fuerza durante las elecciones, pues una vez electos los que representarían a la nación en el siguiente congreso ya sólo quedaría esperar la Constitución que elaboraran. De esta forma, el periodo anterior a las elecciones se caracterizó por el optimismo de los grupos que confiaban en su propio triunfo, pero también

se definió por la rapidez con que afloraron los pequeños y grandes intereses de quienes tenían intenciones de quedar bien representados en el Congreso. La actividad general desatada por las expectativas electorales se reflejó en casi todos los acontecimientos que se desarrollaron en los últimos meses de 1841 y los primeros de 1842; entre ellos, los que más influyeron en la opinión pública y en los distintos giros que tomaría la política nacional fueron los que a continuación se refieren.

Un fenómeno de suma importancia por sus antecedentes y por las consecuencias que tendría fue el que se proclamara la federación en varias partes de la república sin haberse reunido el Congreso facultado para ello. De esos movimientos, el que adquirió más resonancia fue el que inició el general José Urrea en Durango, poco después de la promulgación de las Bases de Tacubaya. Sin embargo, la asonada no llegó a mayores pues Santa Anna, como encargado del ejecutivo, dictó un decreto nombrando gobernador y comandante general de Sonora al general Urrea; días después, Urrea aceptó el nombramiento e inmediatamente se acabó la rebelión.<sup>19</sup>

Otro hecho que influiría enormemente en los resultados de las elecciones fue la petición de los generales Nicolás Bravo y Juan Álvarez de erigir un nuevo departamento, el de Acapulco, en la parte meridional del departamento de México en octubre de 1841. Expresamente, en un manifiesto a los supremos poderes, Álvarez y Bravo recordaban al gobierno provisional su cooperación en la revolución de agosto y hacían énfasis en que aprovechaban “la crisis política en que nos hallamos sin gobierno y sin representación nacional, para declarar que existen en nuestras manos multitud de representaciones de los mismos pueblos pidiendo con vehemencia su separación del Departamento de México”, la cual ellos

<sup>19</sup> *El Cosmopolita*, 3 de octubre de 1841. Sin embargo, lo mismo sucedía en otras partes de la república, pues, abierta o subrepticamente, la “voluntad popular” estaba a favor de la federación. A Carlos María de Bustamante, decidido centralista, aunque no le entusiasmaba esta idea, escribía en su *Diario*: “Los pronunciamientos por la federación en los departamentos de la república indicarán cuál es la voluntad de la nación en estas partes. Si sólo México [el inmenso Departamento de México] fuera la república, yo diría que la voluntad popular está decidida por la federación”, Bustamante, *Diario...*, 4 de octubre de 1841, rollo 10, p. 131.

veían conveniente y justa.<sup>20</sup> Aclaraban que “el sur” no recriminaba “al norte” del departamento por su situación, pero que sí veían llegado el tiempo de emanciparse. La gran distancia que había a la capital del departamento, lo perjudicial de la mayoría de las disposiciones municipales y “el desprecio con que se ha visto a estos pueblos en las funciones electorales” eran motivos importantes para que se les concediera su petición. Además, estaban seguros de que “al gran Departamento de México” no le importaría demasiado esa separación, pues no por eso dejaría de ser “el mayor, el más opulento y el más respetable de la república”.

Por otra parte, en términos muy respetuosos y cordiales, especificaban que en el Congreso General tampoco debería haber “ningún tropiezo para legalizar esta separación” y le rogaban que se dignara aprobar la fundación del nuevo departamento “y señalarlo como tal en la Constitución que se forme”. A cambio de ello prometían no separarse jamás de la república, lo cual era el recurso de moda en los departamentos inconformes, porque explicaban que “si México ha de ser grande y respetado, no puede serlo sin ser íntegro y unido”. El nuevo departamento estaría formado por los distritos de las prefecturas de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa y la subprefectura de Huetamo.<sup>21</sup> Como la contestación del gobierno no fue categórica en sentido positivo a las peticiones del “sur”, desde octubre de 1841 hasta mayo de 1842 los levantamientos indígenas en esta zona fueron una amenaza constante para la estabilidad de la nueva administración.<sup>22</sup> Por

<sup>20</sup> Juan Álvarez y Nicolás Bravo, *Manifiesto a los supremos poderes de la nación y a los departamentos sobre que se erija en la parte meridional del departamento de México uno nuevo con la denominación de: Departamento de Acapulco*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1842, p. 4.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 6 y 10.

<sup>22</sup> Aunque la amenaza del sur no había sido hecha en forma abierta, era una cuestión siempre pendiente para los dirigentes del gobierno quienes, preocupados por el silencio de los generales de esa zona, constantemente les mandaban recados amistosos —en alguna ocasión enviaron tropas— para conminarlos a que aprobaran “las Bases del gobierno militar de Santa Anna”. También intentaron coaccionar al general Álvarez nombrando a su hijo Diego “promotor fiscal de Acapulco”. Según Bustamante, esta situación era delicada porque “el sur por el sur nada vale para trastornar toda la república, pero se cree que lo que ha provocado no lo ha hecho

ello, el gobierno les dio una muestra de apoyo, Santa Anna envió una orden a la aduana de Acapulco para que cubriera “con preferencia” el crédito que Álvarez había empeñado en el comercio para pagar a sus tropas.<sup>23</sup>

Para la opinión pública, informada por los diarios de la capital, el único objetivo que se perseguía era la creación del nuevo departamento. Los periódicos gobiernistas comentaban las noticias sin atacarlas y los diarios considerados “de oposición” elogiaban el comportamiento de Álvarez y enumeraban las ventajas que supondría el establecimiento del departamento de Acapulco.<sup>24</sup>

A raíz de este conflicto, los hasta entonces “jefes aliados” de las diversas zonas del departamento de México empezaron a tener ciertas fricciones. Ya Mariano Riva Palacio había escrito a Álvarez sobre lo inoportuno de esa petición en los momentos en que se requería la unión de todos los jefes de zona,<sup>25</sup> y poco después Manuel Gómez Pedraza le escribía en el mismo sentido:

Yo esperaba y espero en usted la más eficaz y sincera cooperación para llevar a cabo el proyecto de la nueva administración que no es otro que el desarrollo de nuestras ideas comunes y cuando contaba con tal cooperación me encuentro que usted sin pensarlo nos lanza a la escena una manzana de la discordia. Tal era el proyecto de erigir de hecho un nuevo departamento sin esperar el beneplácito de los departamentos limítrofes y sin consultar a la [...] autoridad hábil para tales disposiciones.<sup>26</sup>

La petición del sur era un ejemplo de que la apertura hacia otras alternativas en la vida política del país podía causar proble-

por sí solo, sino que está apoyado en otros departamentos y esto causa cuidado a los regeneradores”, Bustamante, *Diario...*, rollo 10, p. 184 y p. 242-243.

<sup>23</sup> Orden de 29 de octubre, Olavarría y Ferrari, “México independiente 1821-1855”, p. 475.

<sup>24</sup> Véase *El Cosmopolita*, 25 de mayo de 1842.

<sup>25</sup> Mariano Riva Palacio a Juan Álvarez, México, 23 de octubre de 1841, Archivo General de la Nación, México, *Archivo Mariano Riva Palacio* (en adelante *AMRP*), microfilm, n. 1150.

<sup>26</sup> Manuel Gómez Pedraza a Juan Álvarez, México, 4 de noviembre de 1841, *AMRP*, n. 1190.

mas. La instauración de un gobierno nuevo, y por ende provisional, con la esperanza de un nuevo congreso ante quien manifestar los conflictos y las peticiones atrasados por mucho tiempo, creaba una situación propicia para la anarquía si no se decidía rápidamente una vía de acción política capaz de englobarlos.

Además de los conflictos en el sur, Santa Anna se enfrentaba a un viejo problema: sus generales más fuertes, Paredes y Valencia, estaban compitiendo por el poder; lo hacían entre sí y con él. Desde el comienzo de la nueva administración, entre los enemigos del general Valencia corrían rumores sobre la dudosa procedencia de sus recientes riquezas; y, en efecto, la opulencia de que hacía ostentación orilló a los periódicos a comentar el asunto publicando un artículo en el que se le pedían cuentas por 117 356 pesos y 5 reales que se le habían dado para invertirlos en el pronunciamiento de la Ciudadela. Valencia no encontró mejor salida que achacarle 20 000 de esos pesos al general Paredes, a quien decía que se los había enviado en junio para que secundara el pronunciamiento de Guadalajara.<sup>27</sup> Inmediatamente apareció en *El Siglo Diez y Nueve* una nota de Paredes en la que contradecía a Valencia y mostraba que su argumento era falso, ya que en junio él no pensaba hacer ningún pronunciamiento y, sobre todo, aclaraba que cuando lo hizo fue por sí mismo, “sin contar para nada con Valencia, a quien tenía por contrario a sus ideas y aun por enemigo”.<sup>28</sup> Realmente era cierto que “nadie en particular contaba

<sup>27</sup> “Manifiesto del general Gabriel Valencia, cuentas de sus pagos y gastos en la revolución de 1841. Cargo: \$117 356.05 recibidos para las atenciones de la pagaduría del ejército del centro. Data: \$20 000.00 mandados a Paredes en junio para que ejecutase su pronunciamiento. \$3 035.00 en gastos de comisionados agentes de la revolución a favor de la Regeneración política de la República, cuya cuenta está documentada. \$4 000.00 mandatos a Juan Álvarez”. Bustamante, *Diario...*, rollo 10, p. 302.

<sup>28</sup> Bustamante, *Apuntes para la historia...*, p. 23. Anota también en su *Diario* que por esos días se le dio una comida “a Valencia y que Santa Anna previno secretamente a los convidados que ninguno brindara a la salud de éste como así se verificó. Pedraza, enemigo de Santa Anna, aunque por muy diferentes principios pero de una índole orgullosa en que únicamente convienen, se ha reunido con él para obrar precisamente mal. Tornel ha hecho lo mismo aunque en lo secreto”. Bustamante, *Diario...*, 29 de septiembre de 1841, rollo 10, p. 103-104.



con el general Valencia, y ya sea por el temor de que le hicieran a un lado sin intervención en los acontecimientos que pudo prever, o ser arrestado por el gobierno que sospecha de él, consideró quizá oportuno dar un golpe por su propia cuenta”.<sup>29</sup>

De cualquier manera, para establecer las distancias convenientes, Valencia publicó un manifiesto en el que mostraba su conducta en la revolución y dejaba aclarado que cuando la revolución se había hecho una necesidad para los mexicanos “*promoví con otros ilustres y generosos ciudadanos el movimiento nacional que con tanta gloria ha consumado el benemérito ejército mexicano, mudando la faz de la república*”. No sólo eso; todos los pormenores que llevaron al triunfo del pronunciamiento decía que fueron previstos y manejados por él; incluso llevaba su participación hasta los orígenes mismos del movimiento, pues asentaba “que habiéndose concertado por *especial influjo mío* que se iniciase el movimiento fuera de ella [de la capital], me consolaba la esperanza de que el gobierno, saliendo de su letargo, hiciese a la revolución las concesiones que demandaba el clamor público”.<sup>30</sup> El oportunismo de Valencia se ponía de manifiesto en sus propios escritos, y esto confirmaba la opinión que tenían de él sus contemporáneos, en su mayoría miembros de los sectores más o menos afectados por el movimiento y por sus posibles jefes, la cual no era muy favorable. Por un lado, se quejaban de que el jefe de la plana mayor del ejército eludía formular su punto de vista sobre la situación, pues esperaba “tener noticias de las intenciones de los generales Paredes y Santa Anna”, aunque estaban seguros de que, por su parte, sólo deseaba la renuncia del general Bustamante.<sup>31</sup> Por otro lado, la opinión que se escuchaba en los círculos sociales más prestigiados sobre los jefes del pronunciamiento, a quienes llamaban “los tres soberanos aliados”,

<sup>29</sup> Calderón de la Barca, *La vida en México...*, p. 308. Véase la carta anónima a Paredes donde se cuenta que, aunque Valencia quiso entrar al movimiento, no se contaba con él (cap. I).

<sup>30</sup> Gabriel Valencia, *Manifiesto del C. general de división y jefe de la Plana Mayor del Ejército, sobre su conducta en la última revolución*, México, Imprenta de Juan Ojeda, 1841, p. 7.

<sup>31</sup> Calderón de la Barca, *La vida en México...*, p. 308.

se reducía a elucubrar sobre cómo resolvería cada uno de los compromisos contraídos y en qué forma se repartirían los derechos a que se creían acreedores. Según ellos:

Paredes desea cumplir con las promesas que hizo a los departamentos de Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Querétaro, etcétera. En su *plan* les prometió la tolerancia religiosa; permiso a los extranjeros para que pudiesen adquirir propiedades, y así sucesivamente; pero lo último, en realidad, en su proyecto favorito. Valencia, por su lado, tiene que cumplir con sus compromisos con los federalistas, y ha propuesto al señor Pedraza como un elemento integral de renovación, y cuyo nombre es motivo de confianza ahora y siempre para su partido.

El general Santa Anna tiene compromisos “consigo mismo”. Está determinado a mandar a los tres, y les permite que se peleen entre ellos, con tal que sea el que gobierne. Paredes, de hecho, está furioso en contra de Valencia y le acusa de haberse metido en lo que no le importaba; de haber arruinado su *plan* mezclándolo en una revolución con la cual nada tiene que ver. Olvidan, sin embargo, que fue Valencia quien hirió de muerte al gobierno. De no haberse pronunciado, no habría salido de Perote Santa Anna, y aun Paredes, en su marcha a la capital, encontró el camino libre gracias a él.

El poder conservador ha sido invitado para que vaya a Tacubaya, pero ha rehusado. La mayoría desea la elección de Paredes, o de cualquier otro que no sea Santa Anna ni Valencia; pero el mismo Paredes, a pesar de no hacer un retrato muy halagador de Santa Anna, le considera el único hombre hecho a la medida para la presidencia; el único hombre que sabe cómo hacerse obedecer; en suma, el único capaz de dictar las providencias más enérgicas que requieren la seguridad de la república.<sup>32</sup>

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 318-319. El texto que transcribo es interesante para lo que aquí se quiere resaltar y porque es portavoz fiel de las opiniones de este grupo. Es interesante, además, comparar las promesas de Paredes al iniciar su movimiento con la tónica general de las demandas de los diputados al Congreso de 1842. Los aspectos esenciales —muchos de los cuales fueron la causa de la posterior destitución del Congreso— son prácticamente iguales. O Paredes estaba realmente con las radicales posiciones de algunos de los departamentos, si lo que buscaba era más autonomía para Jalisco, o conocía tan bien sus puntos de vista que, al plasmar en su plan la solución a las necesidades de estos sectores, les dio motivos para apoyarlo. Esto

Los conflictos entre los aspirantes a la dirección del movimiento de “regeneración” se manifestaron también dentro del recién estrenado gabinete. Entre sus miembros había ya viejas enemistades que se hicieron patentes en la primera oportunidad; ésta se presentó al discutir la nueva ley de convocatoria para las elecciones del Congreso. El enfrentamiento más fuerte se dio entre Tornel y Gómez Pedraza, quienes ya estaban mal avenidos además de que, entre este último y “el Indio [*sic*] Crispiniano del Castillo —secretario de Justicia e Instrucción Pública— se habían propuesto desbancarlo y echarlo del ministerio”.<sup>33</sup> No era fácil eliminar a Tornel de un gobierno presidido por Santa Anna y en el que la gran mayoría apoyaba las ideas de los dos personajes. Por otra parte, la postura de Gómez Pedraza era demasiado radical para ser aceptada tranquilamente: “Pedraza quería que indistintamente votaran toda clase de gentes, es decir, desatar a la democracia y sansculotismo, a lo que se oponía Tornel y con él Santa Anna”.<sup>34</sup> Poco después, Gómez Pedraza renunció al gabinete en el que sólo se le había puesto para calmar las peticiones de la gente de avanzada que había apoyado el movimiento, pues era una persona bastante apreciada por ese bando. En cambio, los del grupo a quienes aterraba la más leve mención de democracia le llamaban “el jefe de la leperocracia”.

Todos los conflictos que afloraron en esos meses mostraban los giros que tomaba la lucha por la supremacía política entre los líderes del movimiento. Esta pugna llegó a su punto álgido en abril de 1842, fecha en que coincidió una serie de rumores sobre las intenciones del gobierno de establecer una dictadura en el país, la cual tendría como jefe al general Santa Anna. El 30 de abril de 1842 aparecía un artículo publicado en *El Cosmopolita* que comentaba el folleto sobre el Plan de Dictadura que había aparecido unos días antes. Los editorialistas denunciaban públicamente esa cuestión de la que se había venido hablando y cuyo objeto, decían,

último parece más razonable si se toma en cuenta el posterior comportamiento de Paredes. Por otra parte, es conveniente hacer notar que el grupo al que más se apeaban los marqueses Calderón de la Barca estaba más a favor del general Valencia.

<sup>33</sup> Bustamante, *Diario...*, 17 de noviembre de 1841, rollo 10, p. 255-256.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 33.

“tiende a establecer en México ese gobierno, declarando generalísimo de las tropas de mar y tierra al señor Santa Anna y que mientras viva rija a la república, sin más restricción que la de respetar las vidas y propiedades y conservar la independencia nacional, la integridad del territorio y la creencia religiosa”.<sup>35</sup>

La respuesta del gobierno fue inmediata. Se mandó desmentir la noticia y buscar a sus autores “hasta encontrarlos”. A principios de mayo el *Diario del Gobierno* decía que “con el mayor desagrado se ha enterado el excelentísimo señor presidente provisional de una carta que ha circulado don Antonio Landero, invitando a varias autoridades para que proclamen a su excelencia por dictador perpetuo”.<sup>36</sup> Sin embargo, tanto el gobierno como los periódicos declaraban a Landero “un extraviado de la razón” y le imponían la pena del destierro.

Oficialmente, con esta medida se dieron por terminados los rumores y las posibilidades de una dictadura. Del otro lado, la cosa seguía igual; en abril del mismo año, un periódico independiente —*El Eco de la Nación*— escribía en uno de sus primeros números: “El pueblo nunca se equivoca, todos estos días ha corrido la voz públicamente (al oído) del pronunciamiento del ejército para proclamar dictador a Santa Anna y sobre esto sólo versaban las disputas”.<sup>37</sup> Poco después, *El Diablo Cojuelo*, un nuevo periódico, demasiado crítico para que fuera tolerado mucho tiempo —sólo alcanzó tres números—, hacía una reseña de los hechos “que antecedieron al desastre”. Decía que el plan proclamado en Jalisco hacía “estremecer a los mexicanos”, pues pronto se supo “por sus autores que él no halagaba al pueblo y que se temía se estableciese una dictadura militar”; aclaraban que ese plan “no tuvo quien lo siguiese y fue variado en la Ciudadela”.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> “Plan de nueve artículos”, *El Cosmopolita*, 30 de abril de 1842.

<sup>36</sup> *Diario del Gobierno*, 3 de mayo de 1842.

<sup>37</sup> “Facción”, *El Eco de la Nación*, México, Imprenta de J. Uribe, 23 de abril de 1842, n. 5.

<sup>38</sup> *El Diablo Cojuelo*, México, Imprenta de M. Quiroga, 1842-1843, n. 3, 27 de mayo de 1843. Respecto a esto, Carlos María de Bustamante consigna en su *Diario* del 29 de septiembre de 1841 que el general Paredes mandó “a don Felipe Neri del Barrio para hablar con el señor Tagle [del Supremo Poder Conservador]

Aunque los rumores tenían bastante de verdad —pues era evidente el deseo de muchos de los sectores involucrados en el pronunciamiento de establecer un gobierno fuerte y enérgico que garantizara el progreso del país—, de ahí a una dictadura, ya fuera militar, ya personal, había una gran distancia.<sup>39</sup> La falta del “hombre fuerte”, capaz de personificar este tipo de gobierno era una queja constante entre los escritores y políticos de la época; y pese a que hubo expresiones aisladas, quizá de pequeños grupos mal organizados que propusieron en repetidas ocasiones la necesidad de un dictador, también se dio el caso de utilizar esa temible expresión como arma para manipular o “quemar” políticamente a personajes y situaciones indeseables.

Poco antes de que fuera del dominio público la existencia del plan en el que se proponía la dictadura, en noviembre de 1841, circuló en las librerías una carta de José María Espinosa al “excelentísimo señor general presidente de la república don Antonio López de Santa Anna”. La carta servía como introducción a unos “cuadernos” que elaboraba el autor bajo el título de *México comprendido*. En esa carta advertía Espinosa que intentaba escribir una recopilación de sus ideas, viejas ideas, que Santa Anna “tuvo la bondad de escuchar en Manga de Clavo” y con las que siempre estuvo de acuerdo, sobre todo en lo referente a la necesidad de un poder

enérgico o suficiente, que después fue proclamado en Jalisco, y [que] las disposiciones que consultaba para el uso de él, eran el calmante inmediato prevenido para dulcificar, mejor dicho, para hacer necesariamente saludables los efectos de esa palabra odiosa que

proponiéndole descaradamente el plan de Santa Anna que era declararse *dictador*”, rollo 10, p. 97.

<sup>39</sup> Es más, la idea de una dictadura era contraria a los deseos e intereses de la clase media y de la burguesía comercial, importantes promotores del movimiento, al menos en ese momento; por otra parte, tampoco era considerado lo mejor para el sector militar y la burguesía empresarial, aunque éstos sí buscaran un gobierno estable y fuerte que garantizara la consolidación de sus intereses. Esto se verá claramente con el enfrentamiento de los dos bloques en los debates de los Congresos de 1842 y 1843 y en sus respectivas constituciones.

nadie se atreve a decir, aunque los publicistas estén de acuerdo en que hay casos para los cuales toda Constitución libre debe hacer lugar a un poder *dictatorial*.<sup>40</sup>

Pero aun antes de que tuvieran lugar esos acontecimientos —antes incluso de que se planeara la asonada de Jalisco, en julio de 1840—, José María Gutiérrez de Estrada escribía sobre el asunto a José María Luis Mora, quien por aquel entonces radicaba en París. Gutiérrez Estrada contestaba las peticiones de Mora sobre la posibilidad de regresar a México, para lo cual le explicaba las condiciones políticas en que se encontraba el país. Le exponía que, mientras los federalistas y centralistas disputaban sobre las atribuciones del gobierno:

se dice que se trabaja con alarmantes apariencias de bueno y pronto éxito en favor de una dictadura, que suponen no se ha proclamado puramente *par l'embaras du choix* entre Bustamante, Santa Anna y Valencia.

El ejército del norte y otros ahijados suyos están por el primero. Santa Anna cuenta con cuatro generales de división y como veinte de los de brigada y con los agiotistas.

Valencia, también su partido y sus aspiraciones [...], ejerce una gran influencia en el ejército y, ciertamente, no se descuida en hacerse prosélitos. Por eso y por su conocida ambición (ya es general de división), no es extraño que inspire temores al gobierno [...]

Santa Anna parece que a los dos les hace ventaja y es el que más probabilidades tiene a su favor, contando además con las simpatías

<sup>40</sup> José María Espinosa, *Al excelentísimo señor general presidente de la República, don Antonio López de Santa Anna*, s. l., s. c., 3 de noviembre de 1841, VI p., p. II-IV. Espinosa escribió varios cuadernos bajo el título *México comprendido*. Se refiere a ellos en esta carta que es introducción al primero y en el cuaderno número 2, el que se encuentra en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, *Miscelánea*, 173, bajo el título *México comprendido, o diplomáticamente considerado el estado presente de sus revoluciones, la moral, la social, la política, la económica y la material de hombres, clases e intereses de éstas o de los pueblos*, Jalapa, Imprenta de F. Aburto, 1841. En ambos habla de otros cuadernos pero no he encontrado más que estos dos. El primero se encuentra en la Biblioteca Nacional de México, *Fondo Reservado, Colección Lafragua*.

del Poder Conservador, que ya meses hace le brindó con la Dictadura (histórico).<sup>41</sup>

Concluía Gutiérrez Estrada su interesante carta diciendo a Mora que debía pensarlo mucho antes de decidirse a volver porque, según él, en México no se podía predecir lo que sucedería como consecuencia de los hechos que antecedieron; además, le aclaraba que en esos momentos se estaba precipitando una crisis provocada por los grupos de oposición al gobierno, quienes cada vez se alejaban más del objeto que buscaban y que “en lugar de la Constitución de 1824, pueden muy bien ir a parar a una dictadura militar”.<sup>42</sup>

Eran pues demasiadas coincidencias para no pensar que algo muy serio se tramaba en ese sentido. Sin embargo, como el supuesto complot para instaurar la dictadura no llegó a realizarse en esos años, se aprovechó la coyuntura para definir mejor la situación de cada uno de los jefes en el poder. Ya se había visto la reacción pública en contra de todo lo que implicara siquiera la mención de dictadura; se confirmó también que mientras no se consolidara un movimiento fuerte a su favor, cualquier paso para conseguirla sería en adelante un arma de dos filos: sería la pauta que señalaría al que intentara sostenerla como un “peligro” para el régimen vigente y, especialmente, para el presidente provisional que era el que más posibilidades tenía de llegar a convertirse en dictador. Así, conocer esta posibilidad y utilizarla contra los que estorbaban el buen funcionamiento del nuevo gobierno fue casi simultáneo.

Por otra parte, la lucha entablada entre los tres generales que se consideraban dueños y herederos del pronunciamiento de Jalisco llegaba a su fin; Santa Anna y Valencia se habían unido contra Paredes, el verdadero iniciador y la cabeza del mismo; Paredes había empezado a reclamar al gobierno recién constituido las

<sup>41</sup> “José María Gutiérrez de Estrada al doctor don José María Luis Mora”, Tacubaya, 4 de julio de 1840, en José María Luis Mora, *Papeles inéditos y obras selectas del Dr. Mora. Cartas íntimas que durante los años de 1836 hasta 1850 le dirigieron los señores Arango y Escandón, Couto, Gómez Farías, Gutiérrez de Estrada, Lacunza, Ocampo, Peña y Peña, etc.*, edición y prólogo de Genaro García, México, Librería Bouret, 1906 (Documentos Inéditos o Muy Raros para la Historia de México, 6), p. 32-33.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 33.

garantías ofrecidas a los departamentos —sobre todo a los del interior que ya habían protestado contra el Plan de Tacubaya— frente al temor general de caer en la dictadura, por lo que en Querétaro, Zacatecas y Guanajuato “hizo las más explícitas promesas en el mismo sentido”.<sup>43</sup> Por otro lado, al inicio del movimiento Paredes respetó las proclamas de las autoridades de estos tres departamentos a favor de sus garantías y él mismo elaboró una en Querétaro prometiendo favorecer sus peticiones. Pero sobre todo, la convocatoria “hecha por él mismo de una junta de representantes de los departamentos, que en Querétaro dirigiesen la revolución, conforme a la voluntad de éstos, fueron otros tantos hechos que anunciaron a la nación la fidelidad con que el jefe del movimiento modificaba su plan en el sentido en el que se mostrara la voluntad nacional”.<sup>44</sup>

El temor a la popularidad del general Paredes, sobre todo en el interior, el hecho de que no fuera incondicional a Santa Anna, además de su pleito público con Valencia, cuyo poder en la capital lo hacía demasiado útil al gobierno, provocaron que se buscara su caída. En mayo de 1842 recibía Paredes en Guadalajara una carta del presidente de la república; en ella Santa Anna le explicaba que, esperando la reunión y las discusiones del próximo congreso, había enviado a “su común amigo”, don Francisco Murphy, para saber “hasta dónde debería contar con la cooperación de mis amigos”. Y acababa diciéndole: “Imagínese usted, supuesto todo lo dicho, cuánto será el disgusto con que por diversos conductos se me asegura que corre en ésa [Guadalajara] la voz de que Murphy fue a proponer a usted un plan de dictadura, que usted despreció haciendo salir en pocas horas a Murphy, y cuando esa voz se atribuye a usted”.<sup>45</sup>

Era evidente que Paredes había caído de la gracia del presidente; y aunque sin disculparse, contestaba a su carta poco después explicando cómo ocurrieron las cosas. Pensaba que sus enemigos vieron

<sup>43</sup> Otero, *Obras*, t. I, p. 16.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 16-17.

<sup>45</sup> *El general Paredes y Arrillaga...*, p. 58.



en los periódicos algunas especies de que creyeron que podían sacar provecho y que fueron testigos de la necesidad de Landero, quisieron presentar este incidente como conexo con la venida del señor Murphy, que no fue un misterio [...] Por mis contestaciones [...] —aclaraba Paredes— y por lo que el señor Murphy debe haberle informado, habrá usted visto qué tan lejos estaba yo de hacer al proyecto la brusca y escandalosa repulsa que se me atribuye, que luego que estuve instruido de él, me ocupé en buscar los medios por los que, en mi pobre juicio, se obtendría el mismo resultado.<sup>46</sup>

El problema quedaba sin resolver y la carta de Paredes hacía aún más confusa la situación. Mientras Santa Anna culpaba a Paredes de haber corrido la voz de que se le había propuesto desde México colaborar en un proyecto de dictadura, Paredes respondía a Santa Anna que él no repudió nunca tal proyecto con lo cual eliminaba cualquier duda que pudiera haber acerca de la existencia de dicho plan. Sin embargo, parecía olvidarse de justificar o aclarar su participación en la publicidad que había adquirido el rumor. Por su parte, Paredes mantendría el malentendido mientras no pudiera aclarar públicamente las órdenes que había recibido de Murphy. Se sentía fuerte en su región y lo era; además, estaba comprometido con los departamentos que lo habían apoyado y que aún lo apoyaban frente al poder del “centro”, en el cual veían un estorbo para llevar a cabo sus intenciones de autonomía regional.

### *La convocatoria*

Los conflictos que surgieron durante la espera de las elecciones definieron, en cierta medida, las expectativas que planteó el pronunciamiento de Jalisco. La mayoría de los departamentos de la república veían en la obra de “la revolución”, tal y como se había resuelto en las Bases de Tacubaya, un peligro para ellos y para el país en general. Por eso, al enfrentarse al problema de

<sup>46</sup> “Carta de Mariano Paredes y Arrillaga a Antonio López de Santa Anna”, Guadalajara, 31 de mayo de 1842, *ibidem*, p. 60-61.

organizar una nueva administración se planteó de manera definitiva la necesidad de convocar a un nuevo congreso nacional. Fue en este punto en el que se manifestaron las opiniones más divergentes hasta el momento, el pronunciamiento de Jalisco establecía la organización de un poder ejecutivo facultado extraordinariamente y encargado de designar la forma de elegir a los diputados del futuro congreso; los departamentos, por su parte, alegaban que no se debía retardar indefinidamente su reunión. Además, veían que

la revolución erigía dos autoridades, la una enfrente de la otra, sin ningún principio de orden y de concierto. La una [el poder ejecutivo], instalada desde luego reuniría en sus manos toda la fuerza pública, y sin leyes fundamentales a qué obedecer, facultada para derogar las comunes, sin tener que sujetarse siquiera a aquellas reglas que fundadas en la religión o en las costumbres formaban la triste constitución de los estados más despóticos de la tierra, y autorizada para prolongar su existencia indefinidamente, vendría a ser un coloso de fuerza [...] Mientras que la otra autoridad [el Congreso], reunida en el tiempo y la forma que aquélla designara, sería electa bajo su influencia, estaría precisada a sujetarse en gran parte a lo hecho por ella, y sin más objeto que la formación del código, ni autoridad alguna para hacerse obedecer, no tendría más que una existencia en extremo precaria y subordinada.<sup>47</sup>

Por ello cundieron con rapidez todas las “acusaciones de dictadura” contra Santa Anna, el representante de ese poderoso ejecutivo. Los líderes del pronunciamiento de Jalisco alegaban que se necesitaba un poder fuerte y enérgico que preparara los elementos de la futura constitución; pero nada valieron estas razones ante la necesidad de la nación entera de exponer, desde los más distintos y lejanos ámbitos, sus requerimientos y deseos ante una asamblea que efectivamente los representara. Este aspecto había sido, además, una condición indispensable para el éxito del alzamiento. Ante varias juntas departamentales, el general Paredes había oído sus reflexiones y les había prometido

<sup>47</sup> Otero, *Obras*, p. 13-14.

del modo más solemne, estar de acuerdo con los principios, comprometiendo su palabra de honor en hacerlos entrar en la revolución; pues si sus ideas eran las de un poder ejecutivo ampliamente facultado, su fin no era que pudiera hacer el bien y el mal indiferentemente, sino sólo lo primero y nunca lo segundo, motivo por que más adelante se fijaría el programa de la revolución bajo de tales principios [...]”<sup>48</sup>

Estas solemnes protestas de parte del general Paredes decidieron a la junta de Guanajuato a adherirse a la revolución.

La petición unánime y urgente de los departamentos de la república para que se realizara el congreso obligó al gobierno a nombrar una junta de representantes, mientras se reunía la asamblea, y a decretar, inmediatamente después, la convocatoria que lo haría posible. Su estabilidad estaba en peligro si seguían funcionando únicamente las Bases de Tacubaya. El 7 de octubre de 1841, con arreglo a la segunda de las Bases, Santa Anna, como general en jefe del ejército, nombró a los individuos de la Junta de Representantes de los Departamentos. Días después, juraba ante esa junta cumplir sus deberes como presidente provisional de la república y manifestaba que “en los anales del mundo” apenas se hacía mención de “una revolución semejante” a la que los colocó a todos los allí reunidos en una situación tan ventajosa, y les aseguraba cumplir con el “principal fin” de la nueva política: “la libre, la quieta, la pacífica posesión de sus derechos”. Además, les prometía procurar que “la patria, a la que debemos todos los sacrificios, disponga de sí misma con entera libertad, y que desde este día se coloque en el lindero que la utilidad pública ha señalado entre el despotismo y la licencia. *Libertad y orden* apetece los pueblos, y *libertad y orden* tendrán”.<sup>49</sup>

El objetivo de la Junta de Representantes también estaba expuesto en las Bases de Tacubaya: el ejecutivo provisional contaría

<sup>48</sup> “Proclama de la junta departamental de Guanajuato de 5 de septiembre de 1341”, citado *ibidem*, p. 17 y siguientes.

<sup>49</sup> “Santa Anna a la Junta de Representantes”, 10 de octubre de 1841, en *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, 5 v., edición de Luis González y González, coordinación de Juan Zurita Lagunes, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966, t. IV, p. 246.

para la solución de los negocios públicos con un “consejo que nombrarían los departamentos para que, en ningún tiempo y en ninguna circunstancia, dejen de tener las partes integrantes de la república la influencia que de derecho les pertenece en los negocios de Estado”. También tendría que suplir al Congreso mientras éste se reuniera y “aunque se especificaba que era un órgano consultivo, políticamente satisfacía las demandas de los que se oponían a una dictadura militar”.<sup>50</sup>

De cualquier manera, la Junta de Representantes era un organismo sumamente limitado. Su creación se debía a una mera fórmula política que supuestamente “garantizaba” la representación a los departamentos que no querían ceder todas sus facultades al ejecutivo: las Bases de Tacubaya les habían dado esta garantía que, sin embargo, no estaba exenta de contradicción, ya que, por un lado, la segunda de las Bases otorgaba a la junta toda la influencia en los negocios de Estado por parte de los departamentos que representaba; pero, por el otro, la novena limitaba sus funciones “a abrir dictamen en todos los negocios para que fuere consultado por el ejecutivo”, con lo cual le quitaba a la junta la posibilidad de compartir las responsabilidades con el gobierno y de intervenir en algún asunto cuando ella así lo juzgara conveniente. Además, de los 125 representantes más de la mitad, 67, habían sido nombrados por el propio Santa Anna, muchos de ellos le eran adictos e incondicionales y, sobre todo, estaban presididos por el encargado del Ministerio de Guerra y Marina, José María Tornel, quien además de ser miembro permanente de las administraciones santanistas era el más fiel de sus amigos y seguidores.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Lucina Moreno Valle, “La Junta de Representantes o Consejo de los Departamentos”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 1, n. 4, 1972, p. 108.

<sup>51</sup> Véase *ibidem*, p. 108-110. Lucina Moreno proporciona la nómina de los representantes de los departamentos indicando a cuál representaron, su calidad de propietario o suplente, por quién fueron nombrados y si fueron miembros de las legislaturas de 1841, 1842 o 1843. A continuación se enumeran los nombres de los representantes para facilitar su ubicación dentro de este estudio y permitir establecer las comparaciones necesarias con los miembros del Congreso de 1842 y de la Junta de Notables de 1843. Véanse apéndices I y II.

A pesar de sus limitaciones, la junta se ocupó de varios asuntos, pero el más importante fue la redacción de la convocatoria de elecciones para el congreso.<sup>52</sup> Una vez elaborada, la junta emitió su dictamen sobre la convocatoria el 13 de noviembre de 1841 y no fue sino hasta casi un mes después, el 10 de diciembre, que Santa Anna expidió el decreto correspondiente.

Mientras se elaboraban ambos dictámenes, los escritores de diversas tendencias y la mayoría de las juntas departamentales presionaban por medio de la prensa sobre la forma más conveniente para la convocatoria. *El Cosmopolita* opinaba que la ley de elecciones de 1836 era antipopular y, en cambio, la convocatoria de 1823 había sido “franca”, pues se había dado “para un congreso constituyente”; especificaba que los departamentos ya habían manifestado sus simpatías por ella y que ningún partido podía tacharla de “parcialidad” pues, por ser escrita hacía 17 años, sus autores no habían podido “prever las circunstancias actuales”. Aceptaban, sin embargo, hacer ligeras modificaciones a esa ley, sobre todo en lo referente a la base de la representación; el hecho de que a mayor número de habitantes por departamento correspondiera mayor número de representantes era un error que había provocado una serie de rivalidades entre las diferentes regiones de la república. Alegaban que los derechos debían ser iguales “para el que habita la opulenta capital de la república y para el que se encuentra en Chiapas o en el Saltillo. La ley constitucional a ningún pueblo debe dar preponderancia política: la ciudadanía debe de ser una en toda la extensión de nuestro territorio”.<sup>53</sup>

<sup>52</sup> El hecho de que la Junta de Representantes elaborara la convocatoria a elecciones casi en su totalidad explica, en parte, el que ésta haya sido tan “liberal” en sus requerimientos. A juicio de Carlos María de Bustamante, esta junta era “la compilación más exquisita de hombres ignorantes, plagados de crímenes y de todo punto despreciables [...], fulleros, tramposos, cargados de deudas, sin fe política, impíos, etcétera”, lo cual sin necesidad de elaborar un análisis muy profundo de las ideas del autor, puede decirse que era sinónimo de “liberales”, “demócratas”, “federalistas” y “demagogos”. Resulta interesante, pues, conocer a los miembros de la Junta de Representantes que se enumeran en los apéndices I y II. Bustamante, *Diario...*, 10 de octubre de 1841, rollo 10, p. 154.

<sup>53</sup> “Convocatoria”, *El Cosmopolita*, 6 de noviembre de 1841.

Al fin, el 13 de noviembre salía el *Dictamen del Consejo de Gobierno sobre convocatoria* presentado por la comisión de la Junta de Representantes de los Departamentos encargada de ello.<sup>54</sup> Estaba formada con base en la convocatoria de 1823, pero con una alteración sustancial: se pedían cuatro diputados propietarios y cuatro suplentes por cada departamento. La base de la representación ya no sería desigual pues no estaría dada por la población de los departamentos. Al expedir su dictamen, el Consejo aclaraba que todas sus prevenciones estaban pensadas en función de que efectivamente se llevaran a cabo elecciones libres. Para la elección de diputados se celebrarían juntas primarias, secundarias y de departamento que serían precedidas de “rogación pública en las catedrales y parroquias, implorando el auxilio divino para el acierto”.

Según el dictamen, las juntas primarias se compondrían de todos los ciudadanos que tuvieran derecho a votar y que fueran avecindados o residentes en el territorio de la respectiva junta electoral. Tendrían derecho a votar en las “juntas populares primarias, desde dieciocho años para arriba, los hombres libres nacidos en el territorio mexicano, y los avecindados en él, que adquirieron éste y otros derechos, a consecuencia de las estipulaciones de Iguala y Córdoba”. Por otra parte, no tendrían derecho a votar los que estuvieran sentenciados a penas afflictivas e infamantes, si no hubieran obtenido rehabilitación. Además, se suspendería este derecho

por incapacidad física o moral, manifiesta o declarada por autoridad competente [...] por quiebra fraudulenta [...], por deuda a los fondos públicos, por no tener domicilio, empleo, oficio o modo de vivir conocido; por hallarse procesado criminalmente; por el estado de sirviente doméstico de particular o comunidad, no entendiéndose por tales los jornaleros, arrieros, pastores, y otros, que aunque vivan en la casa del dueño no sirven a su persona.

Estas juntas primarias se celebrarían en todas las poblaciones que tuvieran 500 habitantes; en cuanto a los electores, la convocatoria estipulaba que un *elector* primario debería ser ciudadano

<sup>54</sup> *Dictamen del Consejo del Gobierno sobre convocatoria*, México, Imprenta del Águila, 1841, p. 7-20.

en ejercicio de sus derechos; ser mayor de 25 años o de 21 si era casado; ser vecino y residente de la municipalidad y no ejercer en ella ninguna clase de jurisdicción. Por lo que tocaba a la fuerza militar, los individuos de la tropa permanente y los de la milicia activa tendrían que votar en la sección de su cuartel, pero no serían admitidos a dar su voto “si se presentaren formados militarmente y conducidos por jefes, oficiales, sargentos o cabos”.

Las juntas secundarias se compondrían de electorales primarios encargados de nombrar a los electores que en las capitales de departamento deberían elegir a los diputados. Los electores primarios nombrarían a los secundarios por escrutinio secreto mediante cédulas y saldría electo el que hubiera reunido, a lo menos, la mitad y uno más de los votos. Para ser elector secundario se requerían las mismas condiciones que para el primario, sólo que su residencia en el lugar que lo elegía debía ser de tres años como mínimo.

Las juntas de departamento se compondrían de los electores secundarios nombrados en él y congregados en la capital con el fin de nombrar diputados. Para ser diputado se requería “ser ciudadano por nacimiento en el ejercicio de sus derechos, no estar imposibilitado para desempeñar las obligaciones inherentes a la ciudadanía, y ser del estado secular; mayor de treinta años, nacido en el departamento o vecindado en él, con residencia de cinco años”.

Para la instalación del Congreso, el dictamen de la Junta de Representantes estipulaba la ciudad de Querétaro. Aclaraba, además, que los diputados serían “inviolables” por las opiniones que manifestaran en el ejercicio de su encargo y que en ningún tiempo ni por autoridad alguna, podrían “ser reconvenidos ni molestados por ellas”. Una vez conocido el dictamen del consejo, las juntas departamentales se apresuraron a comentarlo ratificando sus puntos o haciendo algunas enmiendas. Querían que se conociera su opinión antes de que el ejecutivo expidiera el decreto definitivo, como se suponía que lo haría.

Las proposiciones de la junta departamental de Jalisco son interesantes para formar un juicio sobre el pensamiento social de la época, en lo referente a estos problemas. Pedía expresamente que no se permitiera votar en las elecciones más que a los que supieran leer y escribir, y adelantándose a las críticas que se le

haría por su petición, aclaraba que, para poder pasar “por un riguroso demócrata, será necesario admitir a elegir al que ignora lo que elige”; también aceptaba que el pueblo quisiera su bien pero que no siempre lo conoce y, por tanto, debería esperar a que lo conociera antes de “sacrificar la porción ilustrada a la ignorante”. Explicaba que la decisión que se tomó “por este género de aristocracia, con que sin culpa nuestra plugó a la naturaleza ordenar el mundo, fue porque nunca hemos visto otra cosa, ni ha llegado a nuestra noticia que exista o haya existido un país en el que la fuerza y la debilidad, el talento y el idiotismo, el saber y la ignorancia hayan tenido iguales derechos”.<sup>55</sup>

Sin embargo, pese a estos razonamientos y peticiones más o menos comunes a la mayoría de las juntas departamentales, la práctica electoral mostró que no siempre se podía actuar en consecuencia. El padrón que levantó el Ayuntamiento de la Ciudad de México para las elecciones al Congreso de 1842 indica la total indiscriminación con que se otorgó o se negó el derecho a votar. En los pueblos de indios de la capital, por ejemplo, se dio a casi todos ese derecho exceptuando, algunas veces, al que se presentaba embriagado a empadronarse. Más bien parecería que el criterio que se utilizó no fue único, sino que cada empadronador usaba el propio y de ahí esta falta de uniformidad en los distintos barrios y cuarteles de la ciudad.

También apoyaban los departamentos la idea de que el Congreso se reuniera en Querétaro, Celaya o Guanajuato, pues seguía predominando esa idea fija en los escritores de la época de ver a la capital de la república como “el foco de las intrigas políticas, el teatro de la corrupción y el centro de la perdición moral. Pues México todo lo refiere a sí mismo, todo lo quiere para sí y mira con el mayor desprecio todo lo que no es él”.<sup>56</sup>

Una vez dictaminada la convocatoria, sólo se esperaba que Santa Anna hiciera algunas alteraciones al dictamen para proceder a las elecciones, pero no imaginaban que los cambios impuestos

<sup>55</sup> *El Cosmopolita*, 4 de diciembre de 1841.

<sup>56</sup> *Loc. cit.* Tiempo después, el lugar propuesto por el Plan de Ayutla para la reunión del constituyente fue el pueblo de Dolores, en Guanajuato.



fueran tantos y tan sustanciales. El decreto del gobierno sobre la convocatoria para la elección del Congreso Constituyente se expidió el 10 de diciembre de 1841. Ya el primer artículo presentaba un cambio fundamental: la base de la representación nacional sería la población. De esta manera, los departamentos alejados, los que más habían peleado por una representación igual para todos, quedaban limitados al número de sus habitantes. En cuanto a los requisitos para ser elector en las juntas primarias, se mantenían igual a los del dictamen de la comisión de la Junta de Representantes de los Departamentos, con la salvedad de que Santa Anna se permitió excluir del derecho al voto a los pertenecientes al clero regular. Sin embargo, no se excluía a los que no supieran leer y escribir, aunque sí a los “vagos y mal entretenidos que no tengan modo honesto de vivir”.<sup>57</sup>

Santa Anna se permitió también innovaciones en cuanto a la edad de los electores. Los primarios sólo tendrían que ser mayores de 21 años y tanto los secundarios como los diputados podrían ser electos desde los 25; se suprimía así la práctica de requerir 30 años, pues alegaba el presidente que había abreviado la edad “para que la ardiente e ilustrada juventud mexicana” pudiera ejercer el precioso derecho de votar y ser votado.<sup>58</sup> Además, abreviaba el tiempo de residencia del elegido en el departamento respectivo; el elector secundario sólo necesitaría un año de residencia y el diputado únicamente dos.

Por otra parte, los requerimientos para ser diputado eran más numerosos en el decreto del gobierno y también más restrictivos. Un diputado necesitaba “poseer un capital fijo [físico o moral],

<sup>57</sup> “Decreto del gobierno. Convocatoria para la elección de un congreso constituyente”, 10 de diciembre de 1841, en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana...*, artículo 8, p. 68, n. 2232.

<sup>58</sup> “Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo Provisional a la Nación”, *El Cosmopolita*, 15 de diciembre de 1841. El hecho de ampliar los límites de la edad para ejercer la ciudadanía es otro de los muchos detalles que se prestan a la reflexión sobre los deseos e intereses de Santa Anna. Ese alarde de “incorporar a la juventud” al juego político ¿era debido a su liberalismo?, ¿intentaba mantenerse en el poder gracias a su carácter popular? o ¿quería proteger e incrementar los intereses de la clase media, puesto que a ella pertenecían los jóvenes más destacados en la arena política del momento?

giro o industria honesta que le produzca al individuo lo menos 1 500 pesos anuales, y reunir todas las cualidades que se exigen a los electores primarios y secundarios. En igualdad de circunstancias, los casados, viudos o cabezas de familia, merecerán ser preferidos”.<sup>59</sup> No obstante, la tónica restrictiva se circunscribía a los aspectos socioeconómicos y se ampliaba considerablemente ante cualquier posibilidad de favorecer a la corporación militar. El gobierno estipulaba que los ciudadanos que pertenecieran al ejército podrían ser electos aun cuando su residencia no fuera de dos años, siempre que en algún departamento residieran por orden del gobierno, expedida dos meses antes de la elección.

Se privaba al presidente de la república y a los secretarios de despacho del derecho a ser diputados. A los gobernadores de los departamentos, a los comandantes generales, al arzobispo, a los obispos y a los gobernadores de diócesis en sede vacante se les impedía ser electos por los departamentos en que ejercieran sus funciones.

El Congreso se instalaría definitivamente en la ciudad de México y en este aspecto el gobierno no pensaba ceder. En el dictamen del gobierno también se estipulaba como punto especial el juramento que debería exigirse a los diputados antes de la instalación del Congreso: “¿Juráis desempeñar fiel, legal y patrióticamente el poder que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación?” El texto del juramento en la convocatoria quedaba así bien simple y nada comprometedor; poco después cambiaría en forma sustancial ante el resultado de las elecciones, pero mientras tanto los diputados se mantendrían inviolables en sus opiniones y a salvo de los requerimientos de cualquier autoridad. No obstante, se daba facultad a los secretarios de despacho para asistir, aunque sin voto, a las discusiones de la Constitución.

El encargado del ejecutivo concluía su dictamen manifestando que la ley de convocatoria era la más liberal que se había dado hasta el momento, en lo cual todo el mundo político estuvo de

<sup>59</sup> Los aspectos mencionados se localizan en el “Decreto del gobierno sobre convocatoria...”, en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana...*, p. 68 y siguientes.

acuerdo.<sup>60</sup> Se había tomado como modelo la ley de convocatoria de 1823 y se respetaban las garantías y los derechos que adquirieron los mexicanos en el pacto nacional celebrado en Iguala. De esa manera, la convocatoria no presentaría problemas pues todos los sectores con interés en la vida política esperaban el momento de las elecciones para canalizar sus perspectivas y acelerar la reunión del Congreso, donde podrían actuar libremente y dilucidar sobre la organización futura del país sin temer al excesivo poder del ejecutivo. Quizá por eso aceptaban como buenas todas las alteraciones y arbitrariedades que Santa Anna impuso en la ley de convocatoria. La mayor de ellas —la referente a la población como base de la representación nacional— también fue tolerada, aunque la injusticia cometida era obvia, pues resultaba que la representación en el Congreso era muy desigual; el departamento de México podía estar representado por 40 diputados, mientras que Coahuila, Tamaulipas y Nuevo México tendrían uno cada uno; Michoacán tenía 14, Jalisco 14 y Guanajuato 16; pero Sonora sólo tenía cuatro, y Chihuahua, Tabasco y Chiapas sólo dos cada uno.<sup>61</sup>

<sup>60</sup> En efecto, la convocatoria del consejo de representantes de los departamentos era la más liberal que se había dado hasta ese momento, pero esto no era válido para la convocatoria reformada por el dictamen del gobierno que había alterado aspectos sustanciales de la anterior. La convocatoria reformada de 1841, que fue la que sirvió de base en las elecciones, era de cualquier manera prácticamente igual a la de 1830, que se había hecho aún bajo el régimen federal, mientras que la de la comisión de representantes era copiada básicamente de la de 1823 y, por tanto, más liberal aun. En cambio, la de 1836 era bastante más complicada y mucho más estricta en cuanto a la aceptación y representación de los ciudadanos. Por otra parte, la convocatoria de 1841, tal cual quedó después de las correcciones del gobierno, sirvió de base para casi todas las demás leyes electorales hasta antes de 1857; sobre ella se hizo la convocatoria a un congreso extraordinario para reformar la Constitución del 19 de enero de 1853, el Plan de Ayutla del 1 de marzo de 1854, la convocatoria a la nación para la elección de un congreso constituyente, dada el 20 de agosto de 1855, y la convocatoria a la nación para la elección de un congreso constituyente expedida por Juan Álvarez el 17 de octubre de 1855. Sin embargo, la ley orgánica electoral de 1857 seguía en muchos aspectos a la de los representantes de 1841.

<sup>61</sup> Véase Lucina Moreno Valle, “Apéndice. Lista de los integrantes del poder ejecutivo y del legislativo de 1821 a 1853”, en *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975, p. 920-922.

### *Las expectativas ante el Congreso*

A principios de 1842, todos los editoriales, artículos, folletos, panfletos, pláticas y cartas públicas y privadas versaban sobre las elecciones. Todos los sectores cuyos intereses estaban comprometidos con el éxito del congreso tenían un punto en común: “La revolución de septiembre será para la patria el mayor mal que pueda haber soportado si no se acierta en las elecciones próximas”.<sup>62</sup> El problema estaba en que tal “acierto” era distinto para cada uno de ellos y en que sin atinar a decir por qué, todos veían con temor el periodo electoral.

Las noticias sobre el proceso electoral en los distintos departamentos no eran conocidas sino hasta que se hacía público el triunfo o el fracaso de algún partido. Sin embargo, el proceso o culto al público y a los bandos opositores, en el que saldrían a relucir los intereses, los partidarismos y los compromisos políticos, sólo puede esclarecerse completamente a través de los documentos personales, pues el secreto era una medida importante para lograr el éxito que se deseaba.<sup>63</sup>

El departamento de México era el centro neurálgico del país; era muy extenso y estaba densamente poblado. Era el que más diputados tenía derecho a elegir, pero convenía hacerlo de modo que fueran representativos de las diferentes zonas que abarcaba. En este sentido se condujeron siempre las demandas de Juan Álvarez y de Nicolás Bravo: sobre la necesidad de erigir en el sur otro departamento, pues los diputados del departamento de México no atendían, ni conocían siquiera, los problemas de los habitantes del “sur” propiamente dicho. Por tal motivo, se dio siempre un estira y afloja entre los caciques de la parte sur y los de la parte norte del departamento.

Sin embargo, en cuanto a las elecciones para 1842 hubo un entendimiento común. Todos estaban de acuerdo en el tipo de personas que necesitaban para representarlos en el congreso.

<sup>62</sup> *El Cosmopolita*, 5 de febrero de 1842.

<sup>63</sup> En *AMRP* se encuentra material sobre este aspecto y, aunque no es mucho, revela las relaciones entre los jefes políticos de una extensa zona.

Desde que se planeó este asunto, escribía Nicolás Bravo a Mariano Riva Palacio en contestación a una carta de este último en la que le expresaba su satisfacción por estar

conformes en que *la salvación nacional* consiste en la reunión del próximo Congreso y que los sujetos que lo compongan sean hombres honrados y verdaderamente liberales; no debe usted dudar de que mi cooperación será activa [...] a que consigamos resultados muy felices y que haré cuanto esté de mi parte para que los electores de estos pueblos se pongan de acuerdo con usted.<sup>64</sup>

En el mismo sentido escribían Diego Álvarez, Román García, José María Vázquez, José Mariano Aranda y Juan Álvarez a Riva Palacio; se enviaron las listas de los electores; los pusieron de acuerdo con las votaciones respectivas; se pasaban y se confirmaban rumores de los elegidos en la ciudad de México, y trataron de rechazar a los que no les convenían.<sup>65</sup> Una vez concluidas las elecciones primarias y secundarias, escribía Juan Álvarez a Riva Palacio sobre ellas:

Nuestras elecciones por acá se han hecho como debe usted suponer a toda nuestra satisfacción y los electores secundarios al llegar a esa ciudad buscarán a usted para ponerse de acuerdo. Desde aquí llevan una lista de candidatos que hoy dirijo al señor Bravo para que la haga adoptar por los electores secundarios del distrito de Chilapa; los de Taxco también la harán suya y unidos estos distritos cooperarán con sus votos a la elección de la de otros distritos, habiendo una mutua correspondencia.<sup>66</sup>

<sup>64</sup> Nicolás Bravo a Mariano Riva Palacio, Chichihualco, 31 de enero de 1842, *AMRP*, n. 1238.

<sup>65</sup> Diego Álvarez a Mariano Riva Palacio, La Providencia, 1 de febrero de 1842, *AMRP*, n. 1239; Román García a Mariano Riva Palacio, Tepecoacuilco, 11 de marzo de 1842, *AMRP*, n. 1258; José María Vázquez a Mariano Riva Palacio, Chalco, 12 de marzo de 1842, *AMRP*, n. 1259; José M. Aranda a Mariano Riva Palacio, 21 de marzo de 1842, *AMRP*, n. 1264; Juan Álvarez a Mariano Riva Palacio, Acapulco, 22 de marzo de 1842, *AMRP*, n. 1266.

<sup>66</sup> Juan Álvarez a Mariano Riva Palacio, Acapulco, 22 de marzo de 1842, *AMRP*, n. 1266.

De la lista que incluyó Álvarez para enviar a Nicolás Bravo, llegaron a diputados al Congreso Manuel Dublán, Román García, Domingo Rodríguez, Pedro María Conejo, Joaquín de Mier, Francisco Olaguibel y el mismo Riva Palacio. De esa lista, la mitad no fue electa sobre todo por el veto de Riva Palacio, quien exponía a Álvarez su opinión sobre algunos de los candidatos. Entre otros, dice, “los dos generales me parecen pésimos”; ellos eran Matías Peña e Ignacio Basadre quienes, efectivamente, no salieron.<sup>67</sup> Aunque en la ciudad de México las noticias sobre las elecciones no reflejaban claramente la lucha de intereses que se estaba librando, sí mostraban parte de la vida política de la ciudad. *El Cosmopolita* reseñaba el desarrollo de los acontecimientos día con día:

En la tarde del miércoles 16 [de marzo], por orden de la prefectura se fijaron avisos en las esquinas, emplazando a los ciudadanos electores para que se reunieran en la universidad a las nueve de la mañana del día siguiente a comenzar sus juntas preparatorias. En la noche de ese día se notaron en los electores síntomas de una verdadera agitación e interés por el grave asunto que tienen a su cargo: se buscaban, se daban citas, se enseñaban sus listas, las leían y releían y se informaban de las de sus contrincantes [...] A las diez de la mañana del jueves 17, el señor prefecto abrió la sesión para instalar la junta. Su señoría se presentó con su secretario y con el del Excelentísimo señor gobernador del departamento para recibir la votación del presidente, secretario y escrutadores del colegio electoral [...] Los militares en su mayoría se presentaron de uniforme, tomaron la parte superior de la cabecera principal del general de la universidad y se comenzó la votación.<sup>68</sup>

Escritores que siguieron día a día los acontecimientos en la ciudad de México narraban el resultado de las votaciones, apro-

<sup>67</sup> Mariano Riva Palacio a Juan Álvarez, México, 30 de marzo de 1842, *AMRP*, n. 1275. El general Basadre defendió después al Congreso de 1842 por haber sido injustamente sustituido y se le formó causa ante el “congreso” que nombraron bajo las Bases Orgánicas, que nunca reconoció. Véase *El general J. I. Basadre a sus compatriotas*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1844, p. 8.

<sup>68</sup> “Elecciones”, *El Cosmopolita*, 19 de marzo de 1842.

vechando para emitir su voto y juicio particular.<sup>69</sup> Carlos María de Bustamante relataba las elecciones de diputados del Distrito Federal que se llevaron a cabo el domingo 20 de marzo:

Comenzaron a las diez de la mañana y concluyeron a las diez de la mañana del lunes, pues se eligieron veinte diputados propietarios y veinte suplentes. El primer nombrado fue el general Nicolás Bravo, con quien compitió Valencia. Al anunciarse su nombramiento se oyó un grito general de aclamación. La concurrencia fue numerosísima [...] mostrose allí el espíritu público y el odio a Santa Anna, quien tomó sus medidas de precaución destacando patrullas y ocupando con tropa algunas torres. No hubo *Te Deum* en la catedral [como prevenía el artículo 61 de la ley de convocatoria], y los sacristanes y canónigos velaron inútilmente toda la noche en la iglesia. Ganáronse aquí las elecciones por los liberales.<sup>70</sup>

<sup>69</sup> Desgraciadamente no se pudieron obtener suficientes datos de las elecciones en la provincia. Sin embargo, es interesante, aunque sea a modo de ejemplo, ver la manera como se llevaban a cabo estas prácticas fuera de la ciudad de México; se trata del Acta del procedimiento electoral efectuado en Mazamitla el 6 de marzo de 1842: “En el pueblo de Mazamitla [...] reunidos en el portal del C. Vicente Chávez [...] los CC [...] que calificaron aptos para votar de que han de elegir cuatro electores primarios por no tener esta comprensión más de dos mil doscientos habitantes, según cálculo aproximado.

Habiendo nueve concurrentes de los ciudadanos votantes [...] se procedió a la elección de un presidente, dos escrutadores y dos secretarios, salió con mayoría de votos para el primero [...], para lo segundo [...], y para lo tercero [...] y quedando instalada la Junta preguntó el presidente lo contenido en el artículo 18 y no habiendo habido obstáculo se dio principio a la votación en la forma siguiente:

Lista de votantes [...] ciento treinta individuos que concurrieron a la junta primaria de este pueblo, e incluyendo en la cubierta de esta acta las listas que presentaron los comisionados, boletas que presentaron los votantes y la lista de los electores sacando mayoría los que en ella se ven y dándoles credencial a los cuatro primeros como previene el artículo 26 de la citada ley, nombrando comisionado”.

La lista constaba sólo de treinta y ocho individuos aptos para votar en ese “barrio”. De ellos sólo doce sabían leer y escribir, los otros 26 no, según consta en el acta, Mazamitla, Jalisco, 6 de marzo de 1842, Archivo Histórico del Estado de Jalisco, hoja suelta, sin catalogar.

<sup>70</sup> Bustamante, *Apuntes para la historia...*, p. 48. Respecto a las elecciones en la ciudad de México y el fracaso del gobierno, también comenta Bustamante en su *Diario...*: “Santa Anna será muy hábil y astuto en otras cosas, pero en esta táctica se ha mostrado torpísimo”, 11 de abril de 1842, rollo 10, p. 221-222. En nota *infra*,

Por su parte, José Ramón Malo comentaba los mismos sucesos de manera más explícita:

Se efectuaron las elecciones de diputados para el Congreso Extraordinario y desde luego se formaron sus partidos, denominados el uno de los liberales y el otro de Valencia o del gobierno [...] combatieron con ardor y el triunfo fue del primero [...] Se había mandado que en catedral todo estuviera listo para el *Te Deum* que mandaba la ley, y que se repicara; pero como el gobierno no quedó satisfecho, ya no hubo *Te Deum* y se dio orden para que no se repicara, poniendo además tropas en las torres para evitarlo de todos modos.<sup>71</sup>

En la ciudad de México, en efecto, “los liberales” habían ganado las elecciones. Su triunfo desató los comentarios del grupo contrario; en *El Mosquito* se atacaba a todos los diputados electos por el departamento de México, exceptuando a Nicolás Bravo y a Melchor Múzquiz como los únicos hombres de bien pues, según ellos, todos los demás eran unos “bribones de la Acordada”. *El Siglo Diez y Nueve* defendía a estos diputados y demostraba que ninguno de ellos había estado en la Acordada en la época del motín a que se referían. El general Gómez Pedraza era el único pero, aclaraban, había sido precisamente el perseguido por esa asonada.<sup>72</sup>

Los diputados electos por el departamento de México que tantos comentarios provocaron eran, entre otros, Cristóbal Andrade, Nicolás Bravo, Ignacio Cumplido —propietario por Jalisco y suplente por México—, Manuel Gómez Pedraza, Luis E. Gordo, José Joaquín Herrera, Juan Bautista Morales —quien firmó a favor del federalismo en el motín del último octubre—, Melchor Múzquiz —quien se excusó—, Manuel Reyes Veramendi —quien también firmó por el federalismo en el movimiento de octubre—, Mariano Riva Palacio, Juan Rodríguez Puebla y Romualdo Ruano

véase la lista de diputados al Congreso de 1842 para apreciar quiénes eran considerados “liberales” por el sector al que pertenecía Bustamante; por lo que dice, eran todos excepto Valencia, Bravo y Múzquiz, como se verá más adelante.

<sup>71</sup> José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables, 1832-1853*, arreglados y anotados por el padre Mariano Cuevas, S. J., México, Patria, 1948, 11 de agosto de 1841, t. I, p. 203.

<sup>72</sup> “Los señores editores del Mosquito”, *El Siglo Diez y Nueve*, 18 de abril de 1842.



—amigo de Álvarez y de Riva Palacio—. Además de ellos, los siguientes fueron propuestos directamente por Juan Álvarez: Diego Álvarez, Pedro María Conejo, Manuel Dublán, Román García, Eleuterio Méndez, Joaquín Mier y Noriega y Domingo Rodríguez.<sup>73</sup>

El gobierno, por su parte, también mostró su disgusto. A la menor falta cometida por alguno de los diputados electos se les amenazaba con el puesto o con la prisión. Esto despertó comentarios en la prensa a favor de los diputados y de su categoría, pero este recelo se convirtió en un verdadero problema con la orden de prisión expedida contra José Joaquín de Herrera, presidente de la Suprema Corte Marcial y sobre todo, diputado al Congreso Constituyente. El pretexto de Santa Anna para apresarlo fue que el general Herrera desmintió por medio de *El Siglo Diez y Nueve* una noticia publicada en el *Diario del Gobierno* en la que decía que se había dado a la corte marcial quince mil pesos a cuenta de sueldos atrasados. Herrera firmaba el escrito como presidente del tribunal pero a Santa Anna y a sus ministros les pareció que las expresiones de esta aclaración eran “irrespetuosas, insubordinadas, subversivas, y mandó luego arrestar en la Ciudadela a Herrera, y que por su demasía marchase preso a Perote por tres meses”.<sup>74</sup>

Los dos periódicos más fuertes de oposición al gobierno —*El Cosmopolita* y *El Siglo Diez y Nueve*— empezaron inmediatamente a cuestionar la autoridad del ejecutivo; se escribieron artículos sobre la libertad de la imprenta, sobre las garantías individuales y sobre la reconocida independencia del poder judicial, la cual incluso se había respetado en las Bases de Tacubaya pero, sobre todo, el aspecto que a todos parecía más grave era el que tocaba a las prerrogativas y garantías de los diputados.

Se alegaba que el general Herrera había sido electo diputado al Congreso Constituyente que debería reunirse en mes y medio y

de la fecha del arresto a esta última, no han acabado los tres meses. El señor Herrera, por tanto, no desempeñará su misión por el tér-

<sup>73</sup> Moreno Valle, *Catálogo...*, p. 920-922.

<sup>74</sup> Bustamante, *Apuntes para la historia...*, p. 54. Véase también “Extrañamiento al señor Herrera”, *El Cosmopolita*, 9 de abril de 1842.

mino de un mes. Este suceso merece toda la atención. ¿Puede el ejecutivo impedir que los diputados desempeñen sus funciones? Esa facultad es igual a la de impedir la reunión del Congreso: lo que se hace con un ciudadano puede hacerse con todos; arrestado un diputado electo, pueden ser arrestados todos ellos. Sean cuales fueren las absolutas facultades del ministerio, no pueden extenderse ni por el Plan de Tacubaya hasta poder impedir la reunión del Congreso.<sup>75</sup>

El temor que pesaba sobre ellos era que los diputados no tendrían ninguna garantía para poder reunirse. La posibilidad de que se impidiera la realización del congreso era temida por todos, pues las amplísimas facultades del ejecutivo estaban ejerciéndose efectivamente. También, la libertad de prensa sufría un deterioro: en el *Diario del Gobierno* apareció un artículo del ministro de la Guerra, José María Tornel, en el que ultrajaba a los editores de *El Siglo Diez y Nueve* por haber publicado las comunicaciones del general Herrera. Como medida política, más bien que como respuesta a una situación real, los editores de *El Siglo* decidieron suspender su publicación pues alegaban que el ministro de Guerra los había declarado “oficialmente autores de una oposición parcial y venenosa, anarquistas enemigos de todo orden social equitativo y justo, malvados que se complacerían en ver que la sociedad se aproximaba a su última disolución, y que nunca han tenido otra conducta en la larga serie de los infortunios de la nación”.<sup>76</sup> Días después volvía a publicarse *El Siglo Diez y Nueve*. Situaciones parecidas surgieron en todo el país, pues el disgusto de los jefes de Tacubaya por el resultado de las elecciones se sintió en todos los departamentos, y en todos ellos se esperaba con ansia y con temor la reunión del próximo Congreso.<sup>77</sup>

<sup>75</sup> “El señor Herrera. Prerrogativas de los diputados”, *El Cosmopolita*, 16 de abril de 1842.

<sup>76</sup> “Despedida del Siglo XIX”, *El Cosmopolita*, 9 de abril de 1842.

<sup>77</sup> Los diputados al Congreso Constituyente de 1842 fueron: Fernando Ágreda, José María Aguilar, Ignacio Aguilar y Marocho, Ignacio Alas, Diego Álvarez, Cristóbal Andrade, Manuel José de Aranda, Lorenzo Arellano, Ponciano Arriaga, Ruperto Arzac, Pedro Agustín Ballesteros, Manuel Baranda, Evaristo Barandiarán, Pánfilo Barasorda, José Blanco, Juan N. Bolaños, Nicolás Bravo, Agustín Buenrostro, Sebastián Camacho, José Juan Canseco, Tiburcio Cañas, José Ignacio Cañedo, Joaquín

En los periódicos surgieron editoriales con títulos sugestivos: “¿Se reunirá el Congreso Constituyente?”, y para sustentar la “noticia del día”, como decía, recurrían a los objetivos que se trazó el Plan de Tacubaya. Recordaban que:

Cardoso, Francisco Carrera, Ignacio Castañón, Crispiniano del Castillo, Manuel Castro, Juan Bautista Ceballos, Ignacio Comonfort, Pedro María Conejo, José Justo Corro, Bernardo Couto, José Guadalupe Covarrubias, Ignacio Cumplido, Domingo Cházari, Mariano Chico, Crescencio Chico Sein, Antonio Díaz Guzmán, Manuel Dublán, Manuel Elguero, José María Elías González, Francisco Elorriaga, José Antonio Escobedo, Pablo Escobedo, Antonio Escoto, Marcos Esparza, Rafael Espinosa, Juan José Espinosa de los Monteros, José María Esquivel, Rafael Esquivel, José María Flores, José Antonio Gallardo, Román García Acosta, Plutarco García Diego, Manuel María Gaxiola, Ignacio Gil Romero, José María Ginori, Juan Ignacio Godoy, Manuel Gómez Pedraza, Juan Manuel González Ureña, Francisco Ignacio Gordo, Luis G. Gordo, Manuel Guevara, Luis Gutiérrez Correa, Ángel Gutiérrez de Lara, Juan Gutiérrez Mallén, José María Hernández, José Joaquín de Herrera, C. J. M. Híjar, Juan Huerta Antón, Ignacio Ibáñez, Domingo Ibarra, Ignacio Islas, Luis Iturbe, Rafael Izunza, Antonio María Jáuregui, (José) Víctor Jiménez, (José) Joaquín Ladrón de Guevara, José María Lafragua, Antonio Landgrave, Manuel Larráinzar, Feliciano Lazcano, Francisco Lelo de Larrea, José María León, Tomás López Pimentel, Manuel M. Llano, Benito Llata, Basilio Mendarozqueta, Eleuterio Méndez, Joaquín Mier y Noriega, Demetrio Montes de Oca, Juan Bautista Morales, Juan Múgica y Osorio, Cayetano Muñoz, Octaviano Muñoz Ledo, Melchor Múzquiz, Juan N. Nieto, Joaquín Noriega, José María Ovando, Ignacio Obregón Portilla, Melchor Ocampo, Antonio Ochoa, Manuel Ochoa, Francisco Modesto Olaguibel, Manuel Olasagarre, Isidro Olvera, José María Oller, Francisco Orrantía y Antelo, Francisco Ortega, Jesús Ortiz, José María Otahegui, Mariano Otero, Juan de Dios Palacios, José Palomar, José María Pando, José María Parás, Nicolás de la Peña, Diego Pérez, Felipe Pérez, Manuel María Pérez, Mariano Pérez Tagle, Diego J. Pérez Fernández, José Joaquín Pesado, Mariano Portilla, Andrés Quintana Roo, Juan José Quiñones, Paulino Raigosa, José Fernando Ramírez, Pedro Ramírez, Miguel Ramos Arizpe, Atanasio Rentería, Manuel Reyes Veramendi, Vicente Rincón, Manuel Rioseco, Mariano Riva Palacio, Antonio María Rivera, Manuel Robredo Álvarez, Dionisio Rodríguez, Domingo Rodríguez, Jacinto Rodríguez, Santiago Rodríguez, Juan N. Rodríguez de San Miguel, Juan Rodríguez Puebla, Luis de la Rosa, Manuel de la Rosa, Ramón Rosas, Romualdo Ruano, Miguel Salvatierra, Pedro Sánchez, Vicente Sánchez Vergara, Lope Sangermán, Urbano Sanromán, Narciso Santa María, José María Santaella, Estanislao Saviñón, Franco Soberón, Luis P. Solana, Juan Soto Ramos, Mariano P. Tagle, Aurelio Agustín Tesca, Rafael Torres, Ángel Frías Álvarez, Joaquín Vargas, Manuel María Vargas, Juan Vasconcelos, Nicolás Vasconcelos, Juan Velasco Martínez, Paulo Verástegui, José Luis Verdía, Isaac Ignacio Vergara, Ignacio Pío Villanueva, Hermenegildo de Viya, José Manuel Zozaya y Bermúdez, Luis Zuloaga, Anselmo Zúñiga.

la nueva administración tenía que conservar el *statu quo* respecto a las pretensiones de los partidos, entre tanto que el Congreso Extraordinario constituía a la nación; y se obligó además a olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares o no militares hubieran observado en aquella crisis y a no consentir persecuciones de ninguna clase. Su objeto —decían— está expresado por estas palabras: “La reconciliación más sincera de todos los mexicanos para el bien de la patria”.<sup>78</sup>

Basaban sus comentarios en que se atacaba a los diputados electos como miembros de un partido y que, de acuerdo con el deseo nacional de convocar libremente a un congreso, era imprescindible que éstos fueran de cualquier partido o pensamiento político, pues una vez establecida la contienda, en igualdad de circunstancias, debía haber ganadores y perdedores. Que era impropio dar a los elegidos el “título de facciosos”, pues con esto “sólo pueden dejarse ver los criminalísimos deseos de que jamás se constituya la república”.

La libertad de prensa iba a sufrir dentro de poco tiempo su castigo por esos ataques. A principios de junio de 1842, Santa Anna decretaba por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación: “Todo individuo que se constituye responsable de alguna publicación por medio de la prensa, se entenderá que renuncia y abandona por este hecho cualquier fuero o prerrogativa que disfrutare, y que se ha sometido por su voluntad a las leyes comunes”.<sup>79</sup> Los diputados al Congreso no estarían amparados en sus opiniones. Esto, por lo menos, se reservaba el gobierno como medida para impedir que se conocieran públicamente los debates “peligrosos” del Congreso y las opiniones de los diputados más “liberales”. Una tendencia política había triunfado en las elecciones y el gobierno tomaba precauciones para enfrentar los problemas que se esperaban.

Ya desde que empezó a funcionar el consejo de representantes de los departamentos, éstos habían puesto en evidencia algunos

<sup>78</sup> “Consecuencias del Plan de Tacubaya. Realidades políticas”, *El Cosmopolita*, 27 de abril de 1842.

<sup>79</sup> *El Cosmopolita*, 8 de junio de 1842.

de los conflictos que podían salir a relucir después. En Tabasco se anunció un movimiento en el que dicho “estado” protestaba “contra cualquier orden de cosas en el que no se otorgue la federación a todos los estados”.<sup>80</sup> Sonora y los otros departamentos alejados opinaban que era preciso que los diputados al futuro Congreso adoptaran la forma de gobierno federal.<sup>81</sup> Los editoriales de todos los periódicos de oposición planteaban las desventajas del sistema republicano central y, en cambio, enumeraban las “maravillas” que se lograron en toda la república cuando la rigió el sistema federal. Para demostrarlo, el argumento más fuerte y el más socorrido era que:

en un territorio extenso como el nuestro no puede obrar el centro sobre los puntos de la remota circunferencia [...] Que en la época de los años 836 a 841, mudó la escena paulatinamente: al paso que iba perdiéndose el vigor de la otra época y produciendo sus efectos la reinante central, los pueblos iban decayendo y postrándose, y la salud pública se debilitaba más y más.<sup>82</sup>

Parecería que una gran mayoría se había puesto de acuerdo en lo que la nación necesitaba. Consejos, departamentos y personas mostraban al Congreso —y al gobierno— lo que se esperaba de ellos. En efecto, “la opinión nacional” parecía unánime; aunque también parecía que olvidaba el hecho que los había llevado a tomar libremente esa decisión. El Plan de Tacubaya regía la política del país y estaban demasiado frescos sus objetivos en la mente de sus realizadores. Mariano Paredes Arrillaga, Antonio López de Santa Anna, Gabriel Valencia y José María Tornel no iban a dejar que se les quitara el triunfo de las manos; pelearían para que no se aprovecharan otros de la situación que gracias a ellos vivía el país.

Desde los inicios de la rebelión de Jalisco, Paredes había advertido muy claramente el tipo de movimiento que encabezaba cuando explicaba que:

<sup>80</sup> *El Cosmopolita*, 18 de diciembre de 1842.

<sup>81</sup> “El voto de Sonora”, *El Cosmopolita*, 12 de marzo de 1842.

<sup>82</sup> “¿Convendrá a México el gobierno republicano? Conviniéndole, ¿qué forma será la más acomodada?”, *El Cosmopolita*, 26 de marzo de 1842.

hombres inquietos y turbulentos creyeron acaso llegada la hora de moverse en la esfera de su acostumbrada acción; procuraron esparcir especies, que dejadas correr sin contradicción, pudieran haber servido de funesta seducción y engaño, fue preciso hablar claro, y la proclama de 16 de agosto [que hablaba contra el espíritu de partido] les quitó la esperanza de desvirtuar un movimiento político, que *sin tocar las cuestiones preexistentes de formas de gobierno, sólo se ocupaba de la reorganización social*, en la manera que la nación lo quisiese por medio de sus mandatarios, y *previo el establecimiento de un gobierno enérgico* que la mantuviera en paz y orden mientras esto se verificaba.<sup>83</sup>

En el documento a que se refería, advertía aún más claramente a aquellos que quisieran aprovechar el movimiento en su favor —y especialmente a quienes intentaron “extraviar el buen sentido de los pueblos induciéndolos a proclamar el restablecimiento de la federación”— que no iba a permitir que se desvirtuara el movimiento que había promovido la guarnición de Guadalajara, “pues su tendencia y sus medios no pueden ser ni más liberales ni más justos. Prevenía amplia libertad a la nación para elegir un congreso constituyente donde sean representados todos los intereses, todas las opiniones, donde prevalezca la voz augusta de la nación, y *no la de facción alguna*”.<sup>84</sup> Estas aclaraciones surgían a raíz del movimiento de octubre de 1841, cuando se trató de restablecer el sistema federal en la ciudad de México, aprovechando la situación creada por el pronunciamiento de Jalisco. Sin embargo, Paredes y los generales dirigentes del movimiento, aunque no cedieron en cuanto a este punto, sí accedieron a la petición de los departamentos para obtener el éxito completo: la reunión de un congreso nacional constituyente fue la condición de los pueblos para apoyarlos. Al aceptar esta condición estaban cometiendo quizá el primer y único error de su bien planeado pronunciamiento.

Con el Congreso elegido bajo amplias bases quedaba el riesgo de perder las elecciones, como de hecho les sucedió. Y más aún,

<sup>83</sup> Mariano Paredes y Arrillaga, *Exposición que el general [...] hace a sus conciudadanos en manifestación de su conducta política, militar y económica en la presente revolución*, México, Imprenta por Ignacio Cumplido, 1841, p. 4. Los subrayados son míos.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 15.

las elecciones, según los *generales*, las había ganado una “facción”; precisamente la facción que había llevado a Paredes a aclarar, de una vez por todas, que no permitiría su interferencia en el movimiento político y social que había planeado.<sup>85</sup> Por eso, al cumplir con las promesas ofrecidas a los departamentos sobre la convocación a un congreso, Paredes exponía su movimiento al fracaso, y así trató de evitar por todos los medios posibles que los “partidos” y las “facciones” intervinieran y desvirtuaran sus fines. Al ganar “los liberales” las elecciones, por abrumadora mayoría, demostraban que su grupo era el que parecía satisfacer a mayores sectores de la población y que, a pesar de todo, iban penetrando en los medios del control político.

<sup>85</sup> En realidad Paredes estaba desvirtuando el resultado de las elecciones, pues aunque era cierto que en algunos lugares triunfó la “facción” a que él se refería, que no era otra que la de los “liberales exaltados” como se llamaba al grupo de Gómez Farías y otros que intentaban restablecer la federación sin restricciones, la abrumadora mayoría de las elecciones las ganaron los llamados “moderados” que, por su parte, también estaban en contra de la que llamaban “facción desorganizadora de 1833-1834”. Véase la *Correspondencia* particular de Mariano Otero en la que se encuentran cartas suyas y de otros diputados al Congreso donde se nota esta tendencia. Concretamente, el 4 de junio de 1842 escribe Otero a Ignacio Vergara, también diputado por Jalisco, y le dice que el odio de esa facción “pesa” sobre él, y le recuerda cómo “en 833 cuando eran *sansculottes* tantos que usted conoce, usted y yo les hicimos la guerra; pero entonces como ahora se las hacíamos en nombre de la libertad que deshonoraban y no en el del retroceso que odiábamos”. A este tipo de visión se inclinarían muy precisamente los moderados que después dominarían la escena política nacional. *Correspondencia de Mariano Otero*, Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 7257, f. 2v-3.